

A man with short brown hair, wearing a white dress shirt and a patterned tie, is sitting in a chair by a large window. He is looking out the window with a slight smile. The background shows a modern cityscape with tall buildings and a street with traffic. An orange banner is overlaid on the image, containing the title text.

Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2020



Contenido

1. Presentación	4
2. Resumen ejecutivo	6
3. Metodología de la Contribución Tributaria Total	7
4. Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2020	8
4.1. Impuestos soportados	9
4.2. Impuestos recaudados	15
5. Principales ratios	20
5.1. Ratio de Contribución Tributaria	20
5.2. Valor fiscal distribuido	22
5.3. Contribución Tributaria y empleo	22
5.4. ¿Qué representa la Contribución Tributaria del IBEX 35?	23
6. Evolución de la serie temporal	24
7. Otros pagos de naturaleza no tributaria	26
8. ¿Cómo utilizan las empresas la información de Contribución Tributaria Total?	27
Anexo I. Metodología	28
Anexo II. Entidades que componen el IBEX 35 a 31/12/2020	32
Anexo III. Impuestos soportados y recaudados analizados	33
Anexo IV. Funcionamiento del pago fraccionado mínimo. Ejemplo ilustrativo	34
Anexo V. Contribución Tributaria Total 2020	36
Anexo VI. Referencias bibliográficas	37
Contactos	38

1. Presentación

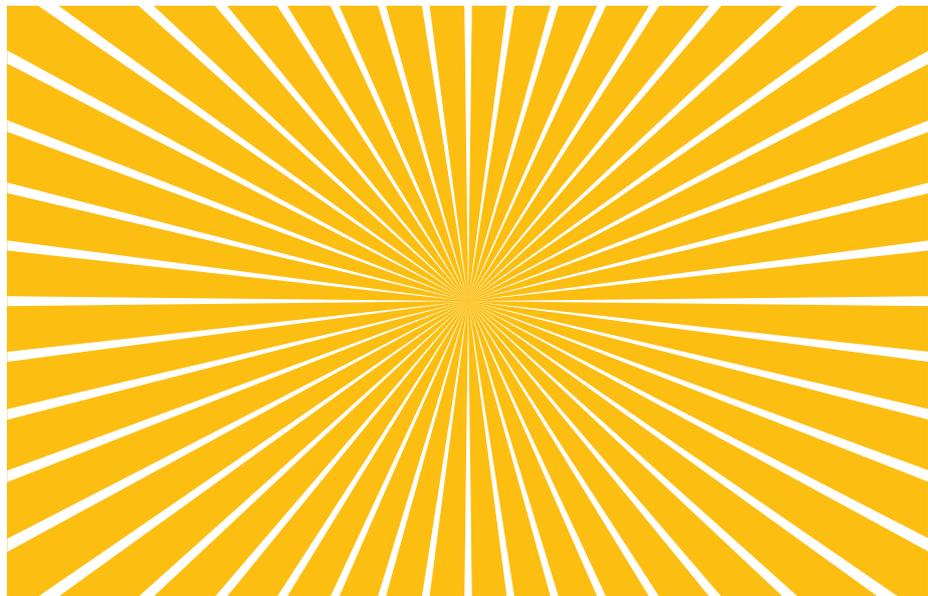
Introducción

El propósito del estudio es **consolidar en el debate público una perspectiva más amplia acerca de la contribución de las empresas al sostenimiento del gasto público** mediante la aportación de datos más completos que ayuden a **mejorar el entendimiento general sobre la contribución tributaria de las mismas y, en última instancia, mejorar la confianza en el sistema tributario en su conjunto.**

Una visión de la contribución tributaria de las empresas que solo tenga en cuenta el Impuesto sobre Sociedades distorsiona el análisis de la contribución real de las empresas ya que no toma en consideración ni el resto de los impuestos que soportan y recaudan las empresas como consecuencia de su actividad económica ni los efectos de la interrelación entre todos estos impuestos.

La segunda edición del informe inicia una serie histórica de datos que permite observar la evolución de la contribución en España de los grupos del IBEX 35 y el impacto que en la misma tienen factores como el ciclo económico, como ocurre en 2020 con la recesión económica causada por la COVID-19, o los cambios legislativos en la configuración del sistema tributario, bien sea mediante la creación de nuevos tributos, bien mediante la modificación de los ya existentes.

Agradecemos a todos los participantes su colaboración, y llamamos a los líderes empresariales y otros grupos de interés a participar en el debate sobre la fiscalidad empresarial.



Alcance del estudio

El estudio analiza la contribución de las empresas del IBEX 35 en España durante el año 2020, último ejercicio social cerrado.

Los resultados que arroja el mismo se basan en la información aportada por los grupos empresariales que han respondido a nuestra encuesta así como en la información pública disponible.

Nuestro análisis se apoya en una base de datos de calidad que representa más del 90% del valor de capitalización del índice bursátil y casi el 80% de los grupos empresariales que componen el índice a 31 de diciembre de 2020. Dicha información ha sido extrapolada para estimar la Contribución Tributaria Total correspondiente al 100% de las entidades.

Metodología de trabajo

La función de PwC ha sido la de recabar y tratar los datos aportados por los participantes en el estudio y analizar la información pública disponible comprobando la consistencia y razonabilidad de ambas. Finalmente se agregan y analizan los datos para obtener los resultados del estudio conforme a la metodología Contribución Tributaria Total desarrollada por PwC. (Ver Anexo I).

PwC no ha verificado, validado o auditado la veracidad e integridad de los datos facilitados por los participantes.

Principales resultados

Los datos del informe del año 2020 muestran que **las empresas que componen el IBEX 35 realizaron una contribución a las arcas públicas de más de 32.847 millones de euros**, de los cuales 10.256 millones de euros (31%) fueron impuestos soportados y 22.591 millones de euros (69%) fueron impuestos recaudados, todo ello a pesar de las pérdidas antes del Impuesto sobre Sociedades que, de forma agregada, obtuvo este grupo de empresas en España.

Si consideramos exclusivamente los impuestos soportados, vemos que por cada 100 euros de beneficio antes de dichos impuestos, las empresas del IBEX 35 han pagado 122 euros. Dicho de otra forma, los impuestos soportados no vinculados a los beneficios (impuestos asociados al empleo y otros impuestos soportados) hacen incurrir a este grupo de empresas en pérdidas.

Otro aspecto clave del análisis es el **valor distribuido** por las empresas a diferentes actores. Este indicador analiza cómo el valor que generan las empresas es distribuido (i) a la Hacienda Pública mediante el pago de los impuestos (ii) a los empleados mediante el pago de salarios, (iii) a los acreedores financieros mediante el pago de intereses y (iv) a los accionistas mediante el pago de dividendos. Los resultados del estudio revelan que **la Hacienda Pública es el principal beneficiario con un 52% del valor distribuido**.

2. Resumen ejecutivo

CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA TOTAL 2020 EN ESPAÑA



IMPUESTOS SOPORTADOS

31% del total

10.256 M€



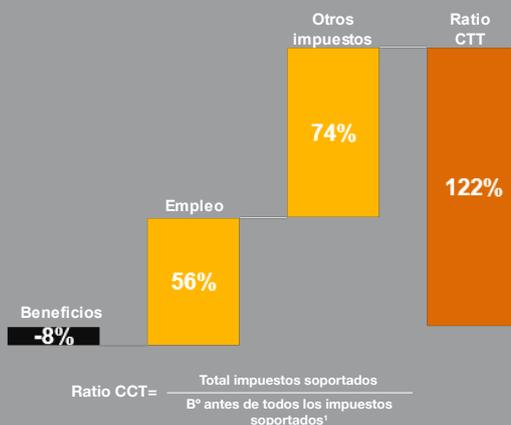
IMPUESTOS RECAUDADOS

69% del total

22.591 M€

La Contribución Tributaria del IBEX 35 en 2020 ascendió a más de **32.847 millones de euros**, de los cuales, 10.256 millones de euros fueron impuestos soportados y 22.591 millones de euros impuestos recaudados.

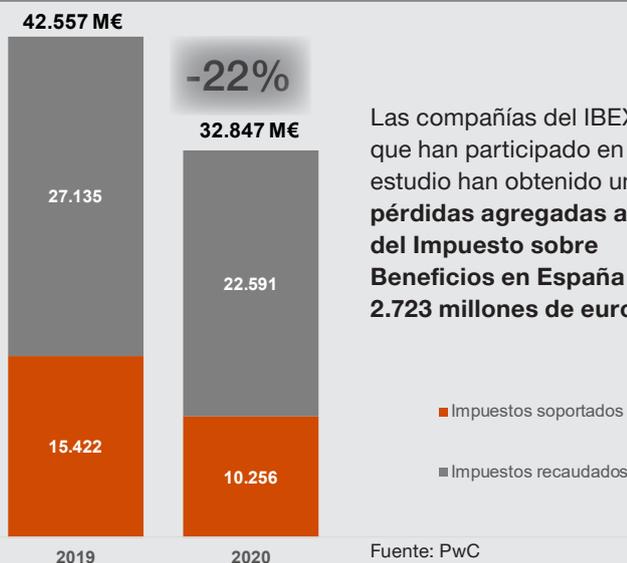
RATIO CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA



Fuente: PwC

Por cada 100 euros de beneficios antes de todos los impuestos soportados, las empresas del IBEX 35 han contribuido en 122 euros. Este incremento atípico en el ratio de contribución tributaria se debe a la caída de los beneficios empresariales en mayor medida que los impuestos soportados.

EVOLUCIÓN CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA TOTAL



Fuente: PwC

La Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2020 se ha visto reducida en 9.710 millones de euros con respecto a 2019. Esta tendencia se explica principalmente **por la caída de los beneficios empresariales (-2.723 millones de euros de pérdidas agregadas antes del Impuesto sobre Beneficios) y la caída de las ventas empresariales (-37%) derivadas de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19.**

¹ Esta magnitud se calcula sumando al Beneficio antes del Impuesto sobre Sociedades de aquellos grupos empresariales que han participado en el estudio los siguientes conceptos: impuestos sobre propiedades soportados, impuestos asociados al empleo soportados, impuestos sobre productos y servicios soportados e impuestos medioambientales soportados.

3. Metodología de la Contribución Tributaria

La metodología Contribución Tributaria Total (CTT) o Total Tax Contribution de PwC mide la Contribución Tributaria Total que realiza una compañía o grupo de compañías a las diferentes Administraciones.

Nuestra metodología es ampliamente utilizada por organismos públicos y privados a nivel internacional como es el caso del Banco Mundial para el informe anual *Paying Taxes*.

Con carácter general, nuestra metodología imputa a cada ejercicio fiscal tanto los impuestos soportados como los recaudados, siguiendo el criterio de caja.

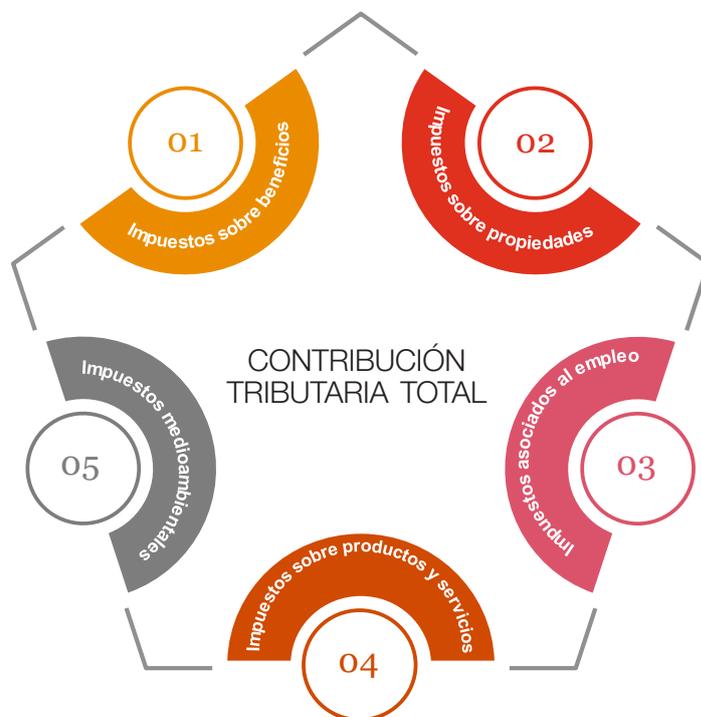
- Los **impuestos soportados** son aquellos impuestos que han supuesto un coste efectivo para las empresas, como por ejemplo los impuestos sobre beneficios, las contribuciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa o determinados impuestos medioambientales.
- Los **impuestos recaudados** son aquellos que han sido generados como consecuencia de la actividad económica de la empresa, sin suponer un coste para las compañías distinto del de su gestión, como son las retenciones practicadas a los trabajadores a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Asimismo, la metodología clasifica los **tributos en cinco grandes categorías**: impuestos sobre **beneficios**, impuestos sobre las **propiedades**, impuestos asociados al **empleo**, impuestos sobre **productos y servicios** e impuestos **medioambientales**.

El **Anexo I** incluye más detalle sobre la metodología.



En PwC llevamos más de diez años trabajando en el desarrollo de la metodología Total Tax Contribution tal y como se recoge en el documento *The Total Tax Contribution Framework. Over a decade of development*².



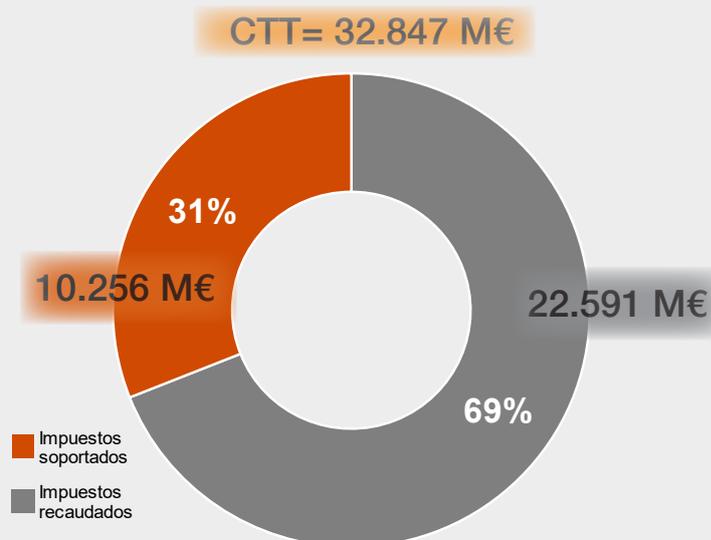
² <https://www.pwc.com/gx/en/services/tax/publications/total-tax-contribution-framework.html>

4. Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2020

La **CTT** de las compañías del IBEX 35 asciende a 32.847 millones de euros, de los cuales 10.256 millones de euros corresponden a impuestos soportados y 22.591 millones de euros corresponden a impuestos recaudados.

En el **Gráfico 1** se muestra el peso relativo de impuestos soportados y recaudados, que suponen un 31% y un 69% de la CTT, respectivamente.

Gráfico 1
Contribución Tributaria Total (CTT) en 2020



Fuente: PwC



La CTT del IBEX 35 en términos relativos

La contribución realizada por el IBEX 35 representa un 10,5% de la recaudación de la Agencia Tributaria y de las cotizaciones a la Seguridad Social en el año 2020. Dicho porcentaje es 3 p.p. superior al peso que tiene el IBEX 35 en la producción nacional³.

³ Producción nacional de 2019 según datos del INE que, de acuerdo con nuestro análisis, representa el 7,5%.



4.1 Impuestos soportados

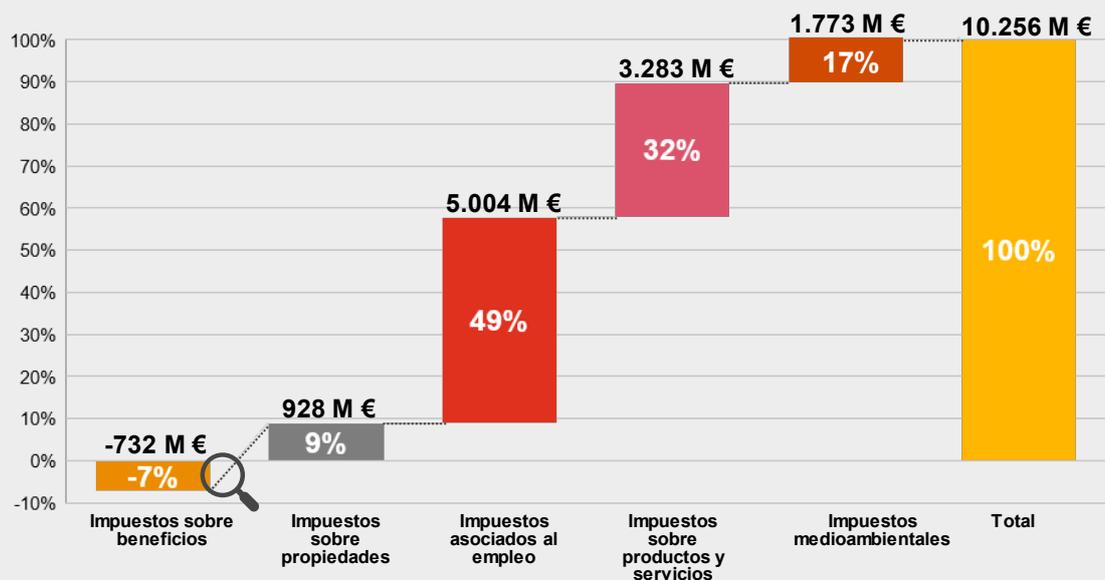
Los impuestos soportados suponen un coste para las empresas y tienen un impacto directo en los beneficios que obtienen.

Como se muestra en el **Gráfico 2**, la principal partida de impuestos soportados fueron los **impuestos asociados al empleo** que ascendieron a **5.004 millones de euros**, seguidos de los **impuestos sobre productos y servicios**, que supusieron cerca de **3.283 millones de euros** durante el ejercicio y de los **impuestos medioambientales** que ascendieron a **1.773 millones de euros**.

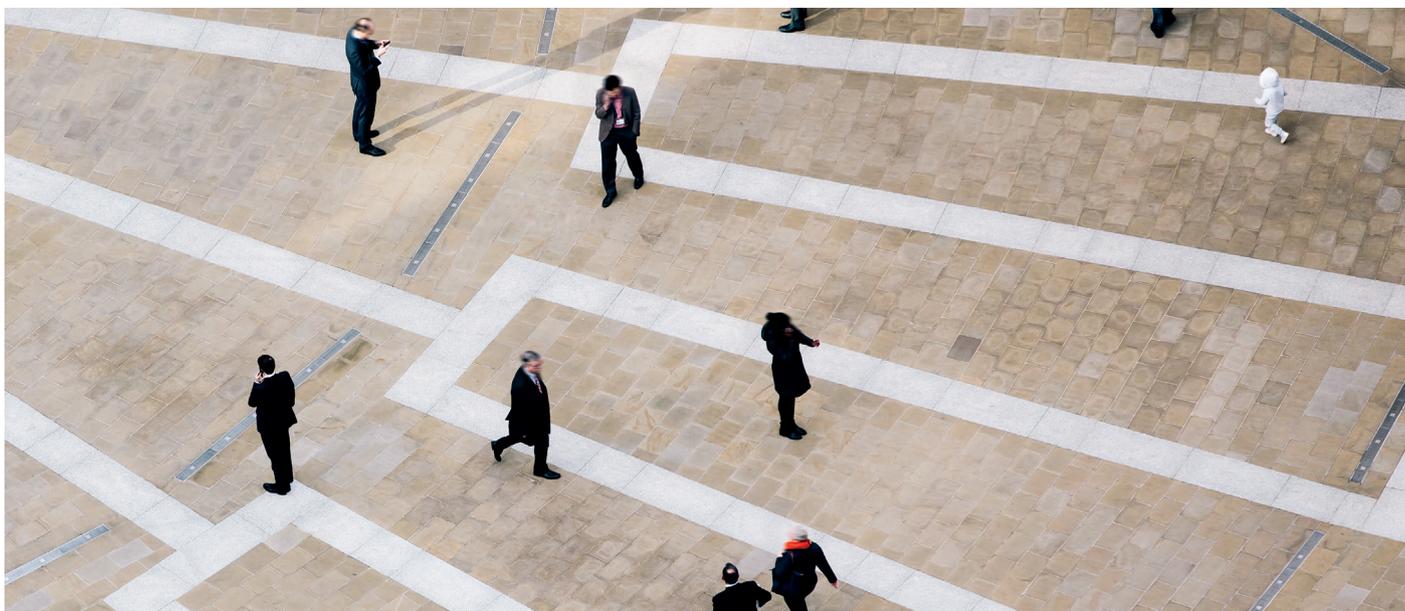
En 2020 las empresas del IBEX 35 pagaron **928 millones de euros** en concepto de **impuestos sobre propiedades**. Por último, las **devoluciones del Impuesto sobre Sociedades** recibidas (3.443 millones de euros) durante 2020, correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, excedieron los impuestos sobre beneficios pagados (2.711 millones de euros), por lo que el balance final de contribución tributaria por este concepto resulta en **una devolución de 732 millones de euros**.

En el apartado **4.1.1. Perfil impuestos sobre beneficios soportados** se realiza un análisis pormenorizado de esta situación extraordinaria y de cómo afecta la configuración del pago fraccionado mínimo en España para que se produzca.

Gráfico 2
Perfil de los impuestos soportados en 2020



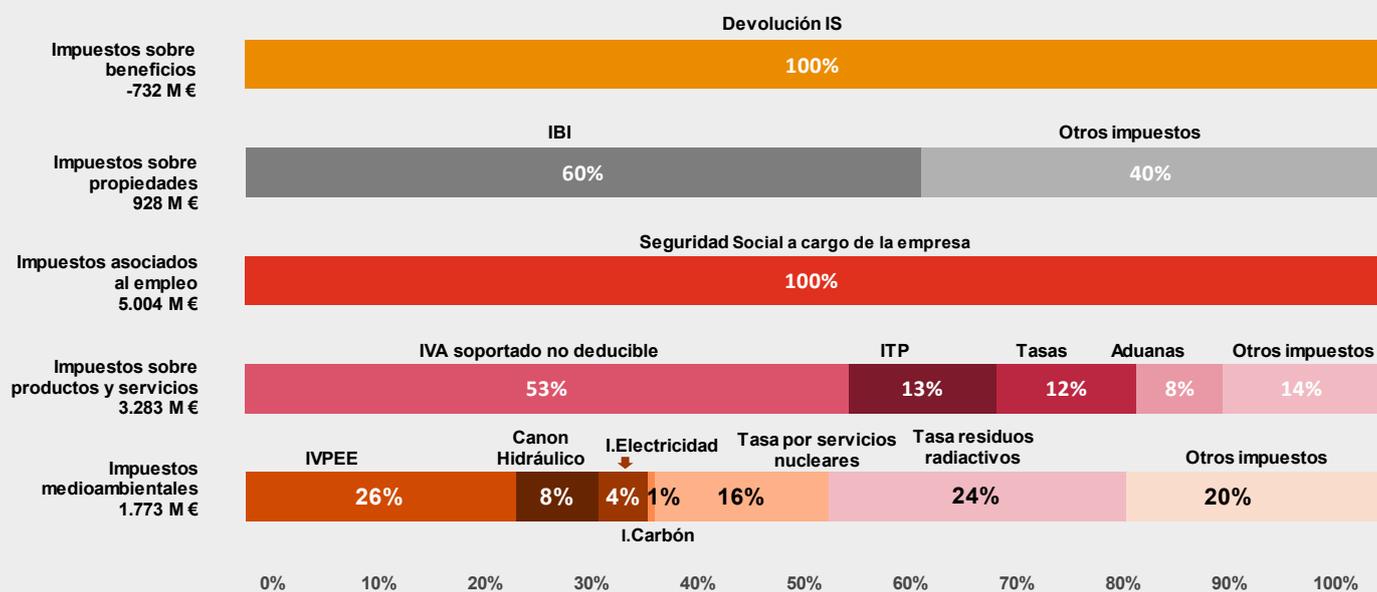
Fuente: PwC



Impuestos soportados (continuación)

A continuación, procedemos a desglosar el perfil de los principales conceptos impositivos que componen cada una de las cinco categorías analizadas.

Gráfico 3
Análisis de los principales conceptos impositivos



Fuente: PwC



En el siguiente apartado presentamos el análisis detallado del perfil de cada uno de los impuestos soportados.

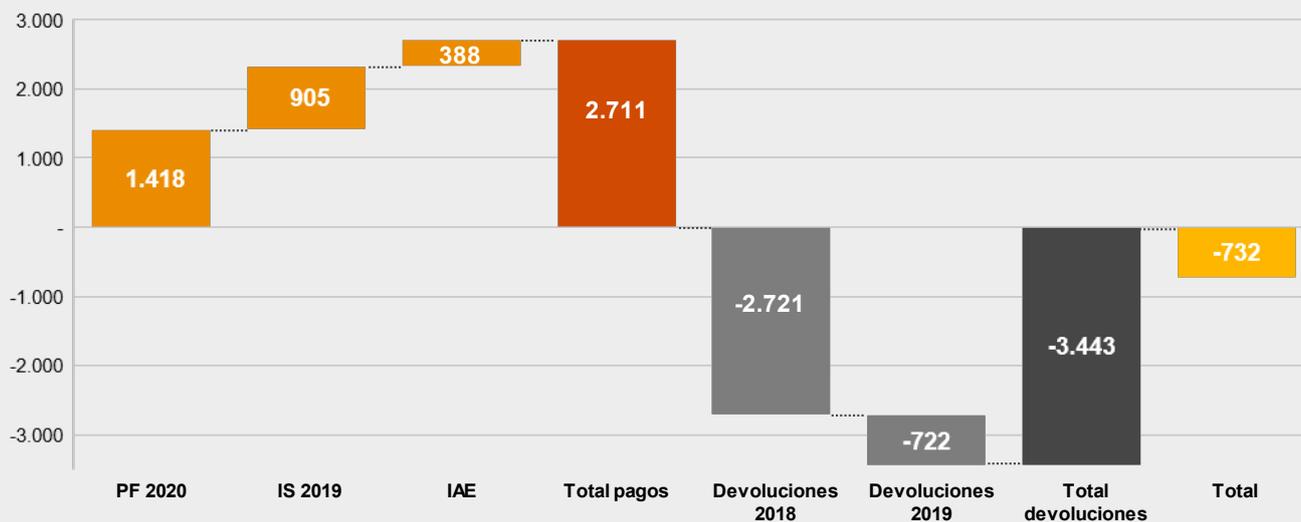
4.1.1. Perfil impuestos sobre beneficios soportados

Como se puede observar en el **Gráfico 4**, en 2020 las empresas del IBEX 35 pagaron 2.711 millones de euros en concepto de **impuestos sobre beneficios soportados**. La principal partida de impuestos soportados fueron los **pagos fraccionados** del ejercicio en curso que ascendieron a **1.418 millones de euros** y los pagos de la **declaración anual del Impuesto sobre Sociedades** del ejercicio 2019 que ascendieron a **905 millones de euros**. En concepto de otros pagos, se recogen **otros pagos por impuestos sobre beneficios soportados**, compuesto principalmente por el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), por un **total de 388 millones de euros**.

Esta cifra de contribución tributaria mediante impuestos sobre beneficios soportados se ve minorada por las **devoluciones por Impuesto sobre Sociedades** recibidas durante el año, por un total de **3.443 millones de euros**, correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019, que ascendieron a 2.721 y 722 millones de euros respectivamente. Las devoluciones recibidas durante el ejercicio lo son a consecuencia, principalmente, de los pagos a cuenta realizados durante los ejercicios anteriores, 2018 y 2019. Por lo que se están recibiendo cantidades que fueron adelantadas a la Agencia Tributaria en periodos anteriores.

Gráfico 4

Desglose de los impuestos sobre beneficios soportados (cifras en millones de euros)



Fuente: PwC

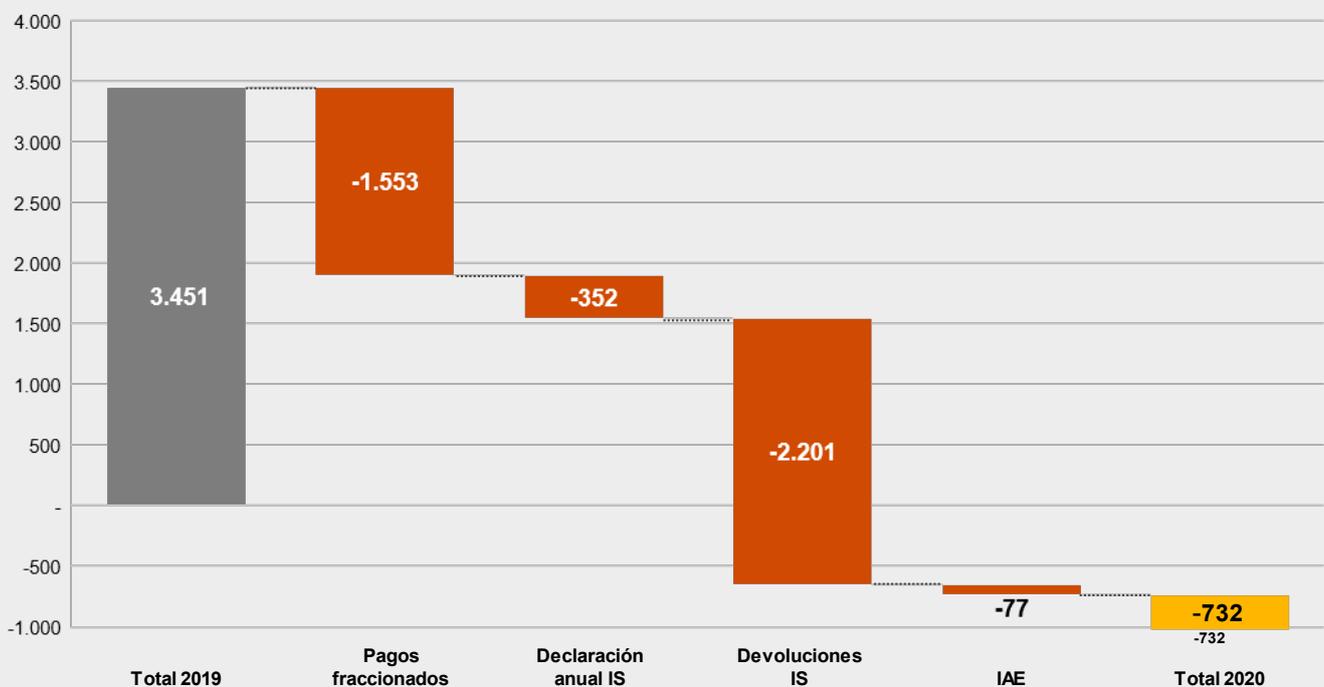


Las compañías del IBEX 35 que han participado en el estudio han obtenido unas pérdidas antes del Impuesto sobre Beneficios agregadas en España de 2.723 millones de euros, motivo por el cual cae la contribución por Impuesto sobre Sociedades.

Es necesario comparar la cifra total de impuestos sobre beneficios soportados **del ejercicio 2020 (-732M€) frente a la cifra del ejercicio 2019 (3.451M€)**, para entender mejor cuáles han sido los factores que han provocado esta situación extraordinaria.

Gráfico 5

Variación impuestos sobre beneficios soportados (cifras en millones de euros)



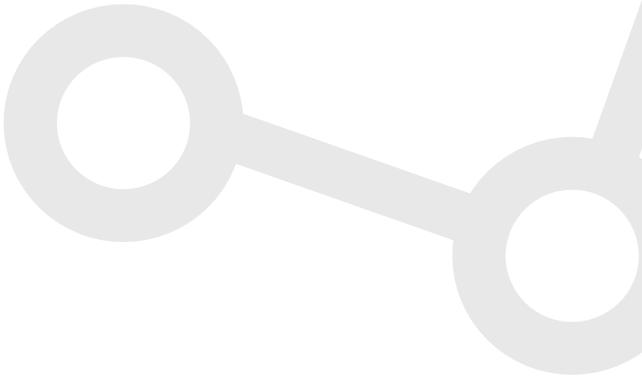
Fuente: PwC

Como se puede observar del gráfico anterior, la devolución del Impuesto sobre Sociedades en 2020 se explica principalmente por dos factores: En primer lugar por la **disminución de 1.553 millones de euros en los pagos a cuenta del ejercicio** debido a la **caída de los beneficios empresariales** y, en segundo lugar, por los **2.201 millones de euros de incremento en las devoluciones** del impuesto anticipado relativo a periodos anteriores (**2018 y 2019**).

En este punto cobra relevancia la regulación del pago fraccionado mínimo, que obliga a los grupos empresariales

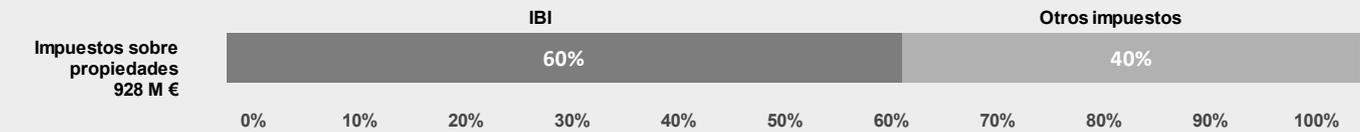
del IBEX 35 a realizar sus **pagos fraccionados en base al resultado contable** y no sobre la base imponible, produciendo este tipo de distorsiones cuando, entre otros motivos, el ciclo económico cambia, como en este caso.

En el **Anexo IV se incluye una representación gráfica de esta situación** que muestra que el pago fraccionado mínimo es un instrumento de utilidad recaudatoria, en momentos de bonanza económica, pero que se resiente cuando el ciclo cambia y los beneficios empresariales se reducen.



4.1.2. Perfil impuestos sobre propiedades soportados

Gráfico 6
Perfil de los impuestos sobre propiedades soportados



Fuente: PwC

Más de la mitad de los **impuestos sobre propiedades** soportados corresponde al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), con una aportación total de 553 millones de euros.

4.1.3. Perfil impuestos asociados al empleo soportados

Gráfico 7
Perfil de los impuestos asociados al empleo soportados



Fuente: PwC

La cifra de **impuestos asociados al empleo** soportados se encuentra compuesta en su totalidad por la Seguridad Social a cargo de la empresa.

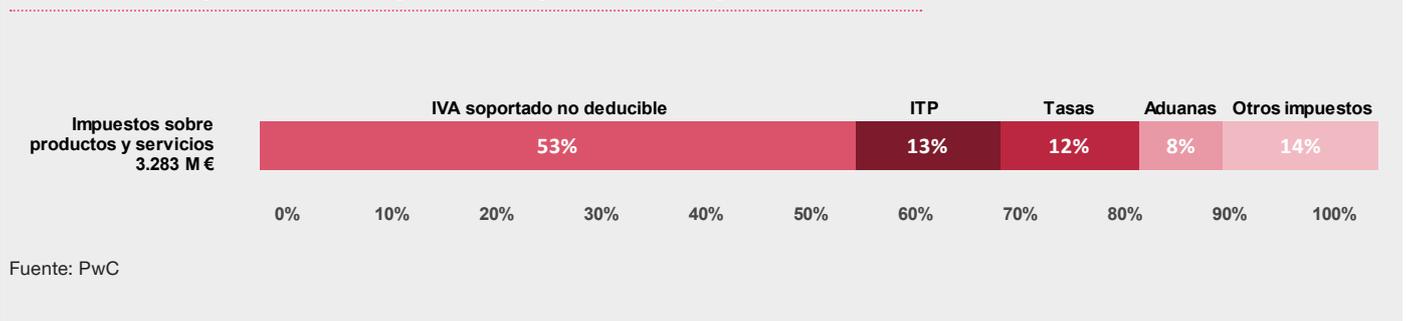
En línea con la filosofía implementada por la OCDE⁴ en el análisis de la carga tributaria de un país, las contribuciones a las diferentes Administraciones a modo de “contribución a la seguridad social” han sido igualmente contempladas en el estudio, pues son una aportación de carácter obligatorio que generalmente constituye una parte significativa de los ingresos de un Estado y que dada su configuración, más impositiva que contributiva, tiene un carácter tributario.

⁴ OCDE Corporate Tax Statistics Database 2020: <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/corporate-tax-statistics-second-edition.pdf>

4.1.4. Perfil impuestos sobre productos y servicios soportados

Gráfico 8

Perfil de los impuestos sobre productos y servicios soportados



El IVA no deducible representa un 53% de los **impuestos sobre productos y servicios** soportados.

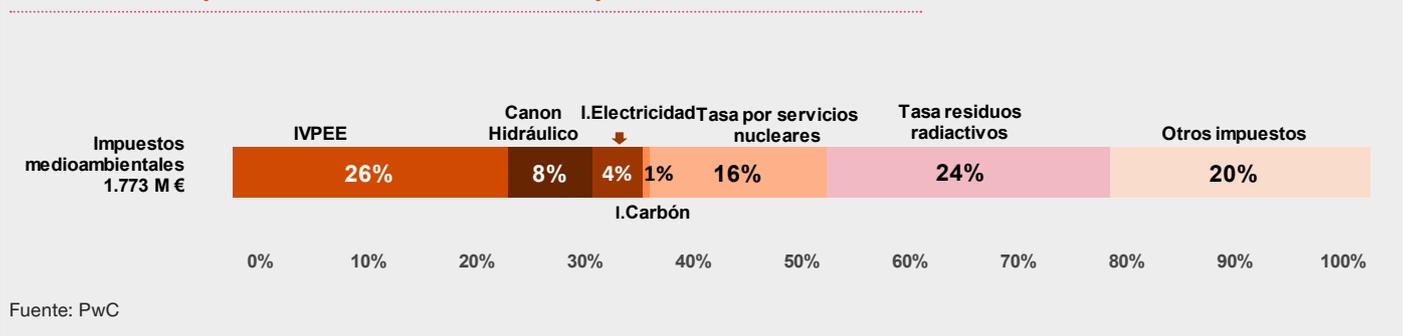
Este concepto tiene una especial importancia en el sector financiero y asegurador, dadas las particularidades de su régimen de deducciones, que impide la recuperación de las cuotas de IVA soportado en unos altos porcentajes, motivo por el cual el IVA no deducible es un coste para el negocio de estas entidades.

El resto de la partida la componen otros impuestos sobre productos y servicios soportados, como pueden ser las tasas locales, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales (ITP) y los aranceles pagados en aduanas, que suponen una carga para las compañías del IBEX 35, independientemente de sus beneficios.

4.1.5. Perfil impuestos medioambientales soportados

Gráfico 9

Perfil de los impuestos medioambientales soportados



Destaca la importancia del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (IVPEE) que supone un coste para las empresas energéticas y representa el 26% de los **impuestos medioambientales**.

Asimismo, también es muy relevante la fiscalidad asociada a la energía nuclear, que representa un 36% de los impuestos medioambientales soportados.



El IVA ingresado por las empresas que componen el índice bursátil supone un 13% de la recaudación nacional de la AEAT por este impuesto en 2020.

4.2 Impuestos recaudados

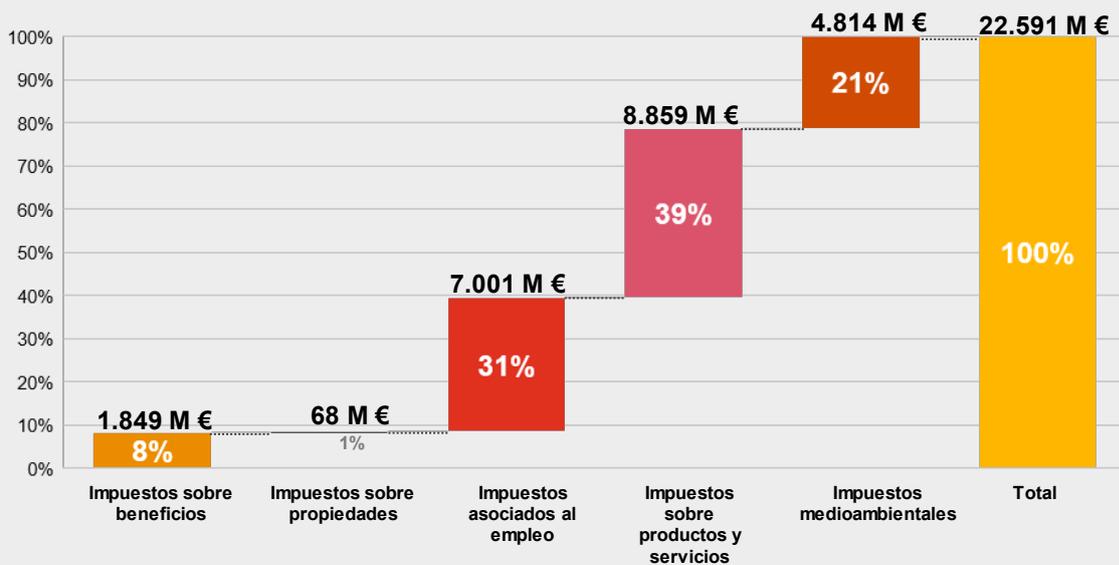
Las empresas recaudan para la Administración Tributaria impuestos de sus clientes, empleados, proveedores y accionistas.

La principal partida de impuestos recaudados corresponde a los **impuestos sobre productos y servicios**, que ascendieron a **8.859 millones de euros**. También tienen un papel relevante los impuestos asociados al empleo, por los que las empresas del IBEX 35 recaudaron **7.001 millones de euros**.

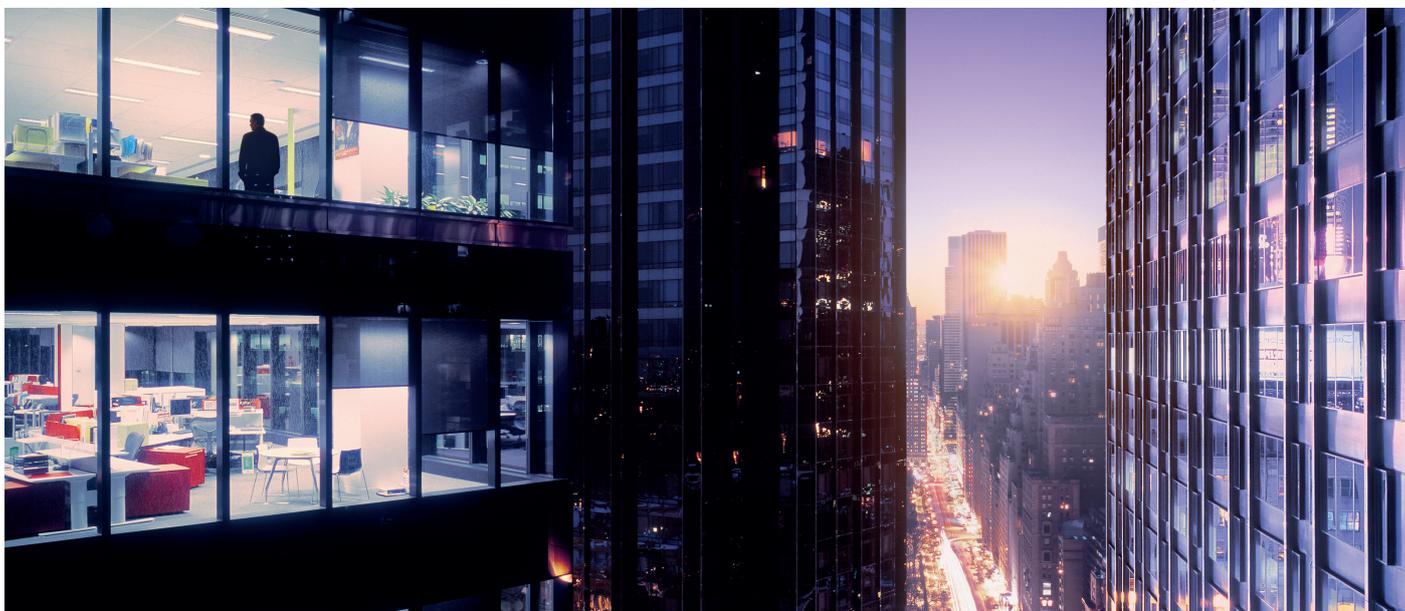
Les siguen en importancia relativa los **impuestos medioambientales**, cuyo importe fue de **4.814 millones de euros**, y los **impuestos sobre beneficios**, principalmente retenciones, con un importe total de **1.849 millones de euros**.

Por último, los **impuestos sobre propiedades** ascendieron a algo más de **68 millones de euros** en el ejercicio.

Gráfico 10
Perfil de los impuestos recaudados en 2020



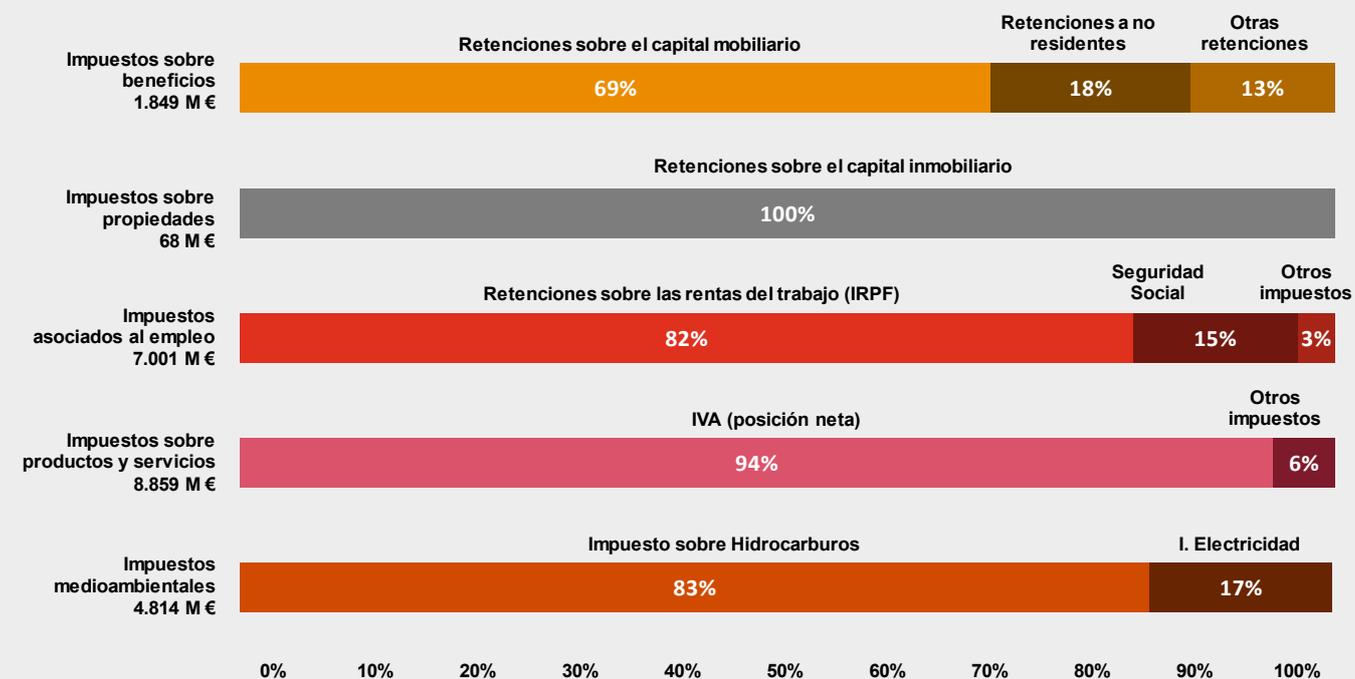
Fuente: PwC



Impuestos recaudados (continuación)

A continuación, procedemos a desglosar el perfil de los principales conceptos impositivos que componen cada una de las cinco categorías analizadas.

Gráfico 11
Análisis de los principales conceptos impositivos

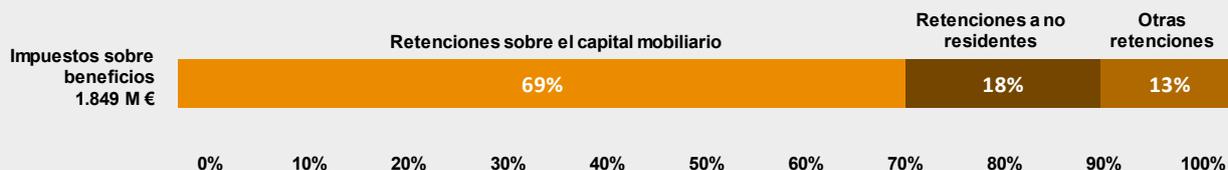


Fuente: PwC

En el siguiente apartado procedemos a desglosar en mayor detalle el perfil de cada una de las partidas de impuestos recaudados.

4.2.1. Perfil impuestos sobre beneficios recaudados

Gráfico 12
Perfil de los impuestos sobre beneficios recaudados



Fuente: PwC

La principal partida dentro de los **impuestos sobre beneficios** corresponde a las retenciones sobre el capital mobiliario, que representan un 69% del total.

Esta partida recoge principalmente las retenciones practicadas por el sector financiero en el ejercicio de su actividad y las retenciones practicadas sobre los dividendos satisfechos a los accionistas por las entidades cotizadas en el selectivo español.

Esta cifra se ha visto reducida durante el ejercicio 2020 por la caída de los dividendos distribuidos por las empresas del IBEX 35 con respecto al ejercicio 2019. Motivada fundamentalmente por la falta de beneficios y la limitación para la distribución de los mismos en el sector financiero⁵.

4.2.2. Perfil impuestos sobre propiedades recaudados

Gráfico 13
Perfil de los impuestos sobre propiedades recaudados



Fuente: PwC

Dentro de los **impuestos sobre propiedades**, el principal impuesto recaudado por las empresas del IBEX 35 son las retenciones sobre el capital inmobiliario con una aportación total de 68 millones de euros.

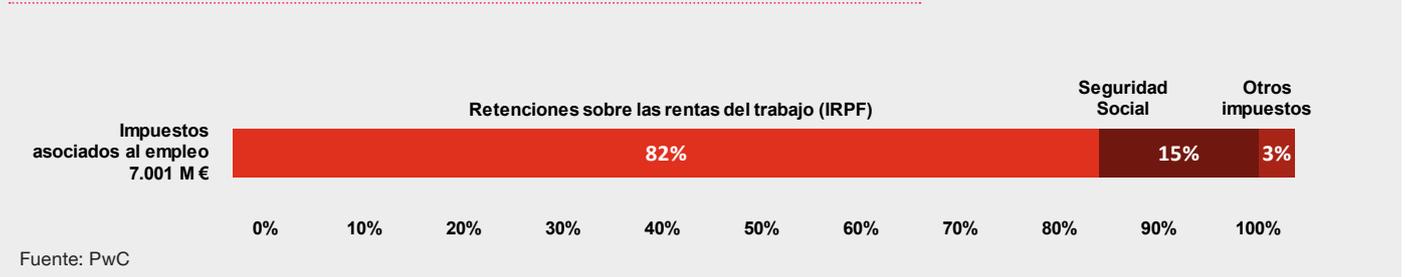
⁵ https://www.bde.es/ff/webbde/INF/MenuVertical/Supervision/Normativa_y_criterios/Recomendaciones_BdE/Recomendacion-dividendos-2020.pdf



El empleo y los impuestos asociados al mismo mantienen su relevancia pese a la situación de crisis económica.

4.2.3. Perfil impuestos asociados al empleo recaudados

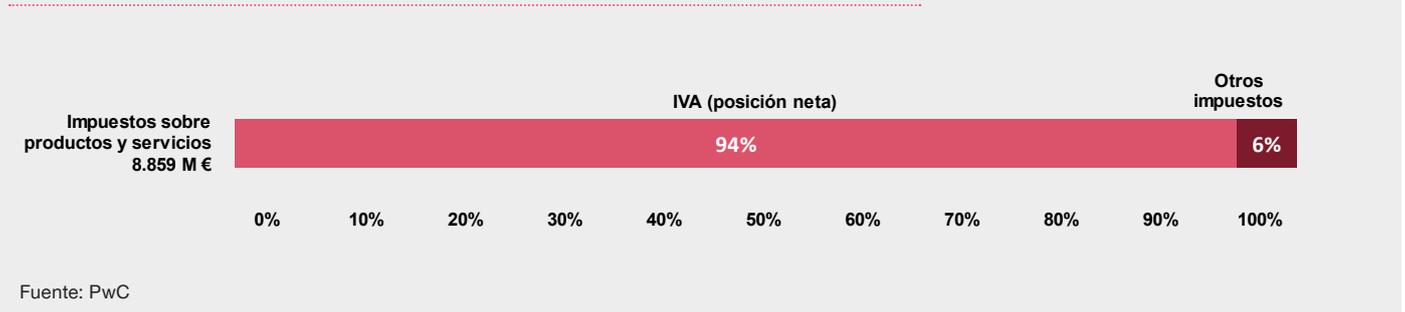
Gráfico 14
Perfil de los impuestos asociados al empleo recaudados



Dentro de los **impuestos asociados al empleo**, la principal partida corresponde a las retenciones por IRPF, con un 82%. Por otra parte, las contribuciones a la Seguridad Social en nombre de los trabajadores representan un 15% de los impuestos asociados al empleo recaudados.

4.2.4. Perfil impuestos sobre productos y servicios recaudados

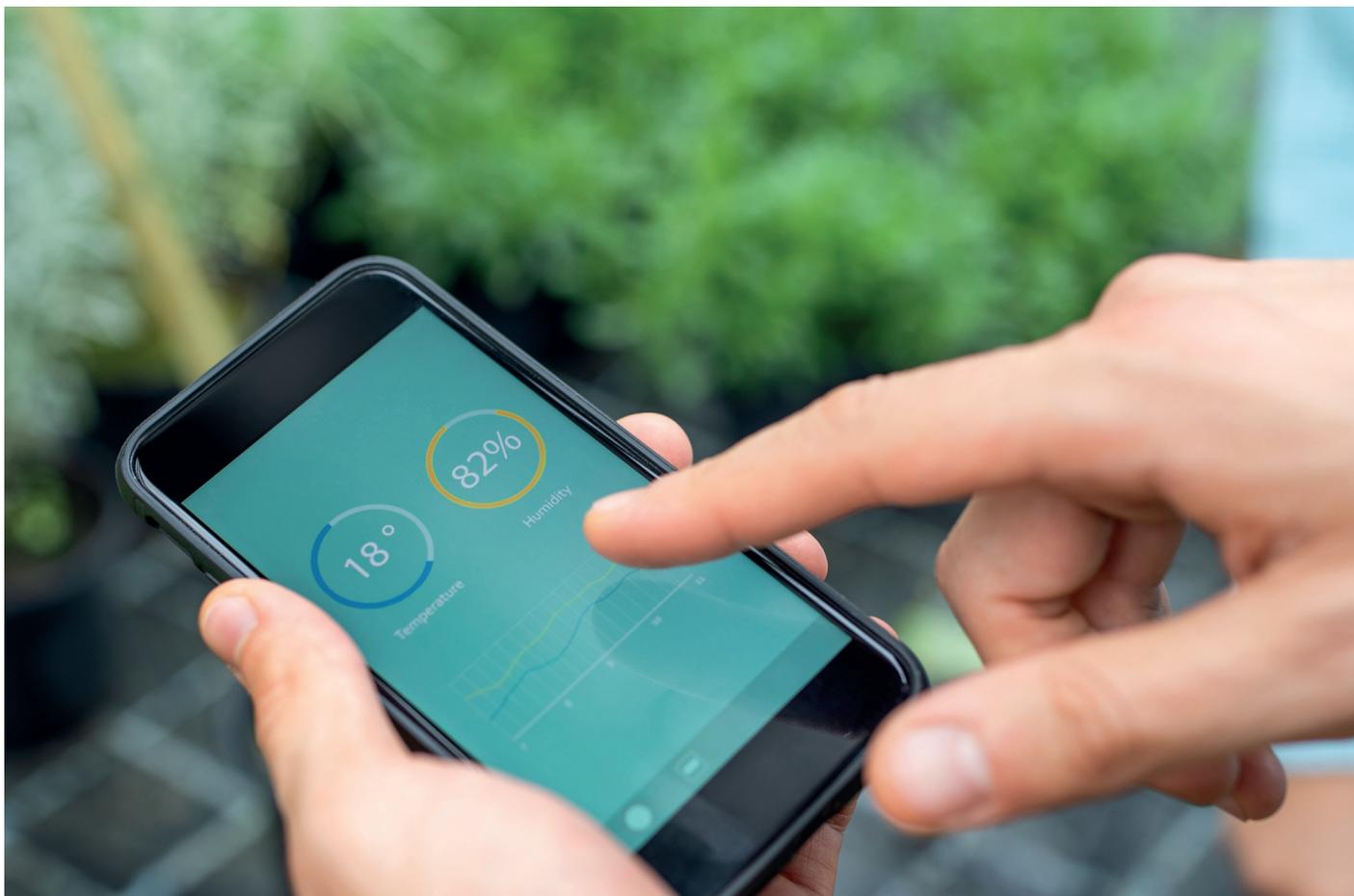
Gráfico 15
Perfil de los impuestos sobre productos y servicios recaudados



En cuanto a los **impuestos sobre productos y servicios**, un 94% de los mismos corresponde a la posición neta en IVA.

Considerando la mecánica del IVA, la cifra indicada por este concepto comprende el importe neto ingresado a la administración tributaria, resultante de minorar el IVA devengado en el importe del IVA deducido.

El IVA ingresado por las empresas que componen el índice bursátil supone un 13% de la recaudación nacional de la AEAT por este impuesto en 2020.



4.2.5. Perfil impuestos medioambientales recaudados

Gráfico 16
Perfil de los impuestos medioambientales recaudados



Fuente: PwC

Dentro de los **impuestos medioambientales**, el principal impuesto recaudado por las empresas del IBEX 35 es el Impuesto sobre Hidrocarburos, que supone un 83% del total de impuestos medioambientales recaudados.

Según los datos recogidos por la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES)⁶, durante el 2020 y derivado de las restricciones a la movilidad decretadas durante la crisis de la COVID-19, el consumo de combustibles de automoción registró una caída del 17,5%, y el queroseno, usado principalmente en el sector aeronáutico, registró una caída del 65%, con el consecuente impacto negativo en la recaudación de impuestos medioambientales asociados a su consumo.

⁶ <https://www.cores.es/sites/default/files/archivos/estadisticas/est-petroliferos-consumo-2021.pdf>

5. Principales ratios⁷



Por cada 100 euros de beneficio antes de todos los impuestos soportados, las empresas del IBEX 35 han ingresado a la Agencia Tributaria 122 euros en concepto de impuestos soportados, evidenciando el sostenimiento de la contribución tributaria empresarial en la fase recesiva del ciclo económico en que nos encontramos.

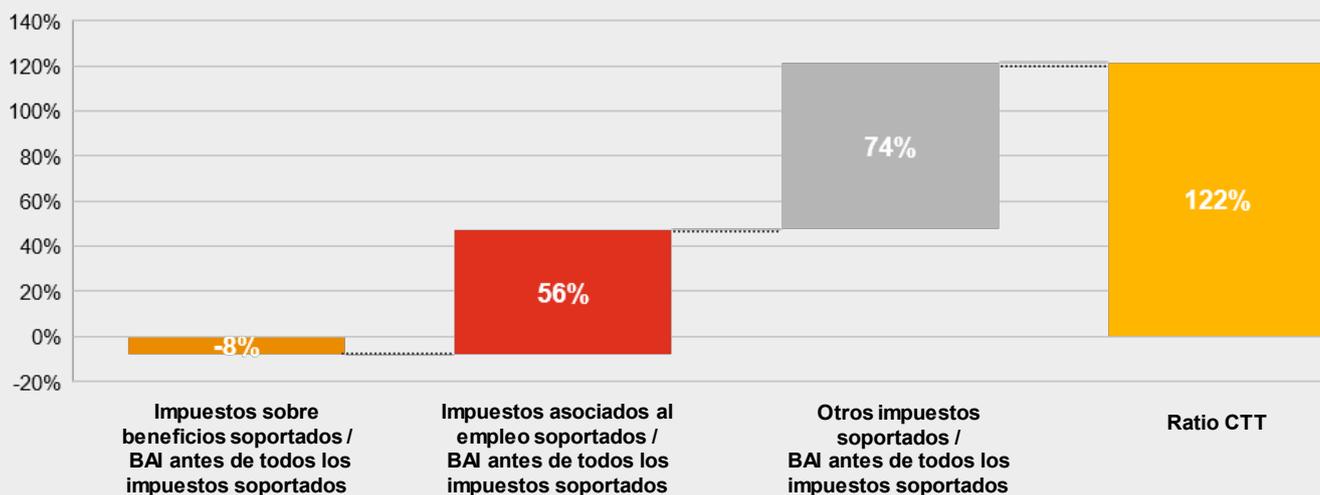
5.1 Ratio de Contribución Tributaria

El **ratio de Contribución Tributaria**⁸ es un indicador del coste que suponen los impuestos soportados en relación con los beneficios obtenidos antes de todos los impuestos soportados. El cálculo se realiza como el porcentaje de los

impuestos soportados respecto del beneficio antes de dichos impuestos soportados.

Este ratio es utilizado en el estudio *Paying Taxes* realizado anualmente por el Banco Mundial y PwC con el objetivo de medir la competitividad de los sistemas fiscales de 190 países.

Gráfico 17
Composición del ratio de Contribución Tributaria



Fuente: PwC

⁷ En el informe *TTC IBEX 35 2020* no se incluyen comparativas con otros informes *TTC (European Business Tax Forum / The 100 Group)*, al no recoger sus últimos informes publicados el efecto de la crisis provocada por la COVID-19.

⁸ Calculado sobre los totales del conjunto de aquellos grupos empresariales que han participado en el estudio.

El ratio ilustrado en el gráfico anterior refleja el impacto de la crisis económica en la contribución fiscal:

- En el numerador, a pesar de la mencionada caída en la contribución vinculada a los impuestos sobre beneficios, los impuestos asociados al empleo y el resto de impuestos soportados (i.e. IVA no deducible, tasas municipales y fiscalidad medioambiental) se mantienen estables a pesar de la crisis económica.

- El denominador recoge el impacto de la crisis mediante la reducción significativa del beneficio antes de todos los impuestos soportados.

Ambos efectos combinados explican el aumento atípico que tiene el ratio de contribución tributaria en 2020, que se sitúa en un 122%, y que muestra que la Contribución Tributaria Total empresarial tiene un peso significativo en los grupos empresariales con independencia del ciclo económico.



5.2. Valor fiscal distribuido

El valor distribuido⁸ de una empresa, conforme a nuestra metodología CTT, se compone por la suma de los siguientes elementos:

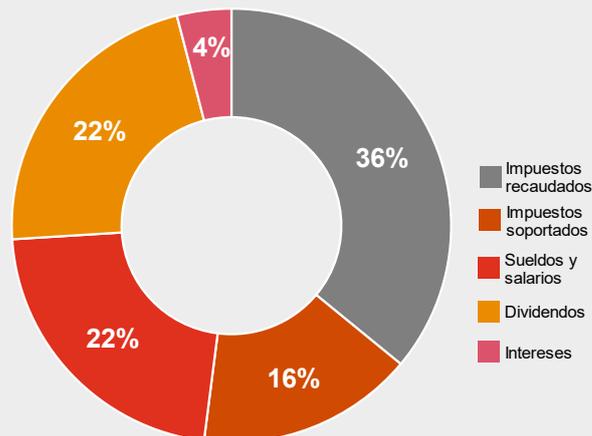
- Intereses netos.
- Sueldos y salarios (netos de impuestos recaudados por cuenta de los empleados).
- Impuestos soportados.
- Impuestos recaudados.
- Dividendos.

El ratio de valor fiscal distribuido permite conocer qué porcentaje del valor generado por el IBEX 35 ha sido ingresado a la Hacienda Pública por medio de impuestos soportados y recaudados.

El 52% del valor distribuido por las empresas del IBEX 35 ha sido ingresado a la Hacienda Pública por impuestos (soportados y recaudados) que se han generado como consecuencia de su actividad económica.

Este ratio se mantiene constante con respecto al ejercicio 2019, por lo que pese a registrar una caída en la Contribución Tributaria Total durante 2020, la Hacienda Pública mantiene su peso relativo con respecto al total del valor distribuido por los grupos empresariales que conformaban el IBEX 35 a cierre de 2019.

Gráfico 18
Valor fiscal distribuido



Fuente: PwC



Mientras que los empleos generados por el IBEX 35 representan cerca del 4% del total de afiliados a la Seguridad Social por el régimen general, los impuestos asociados al empleo representan el 6% de la recaudación total por estos conceptos.

5.3. Contribución Tributaria y empleo

De acuerdo con la información facilitada y con el análisis llevado a cabo, las empresas del IBEX 35 generan **más de medio millón de puestos de trabajo en España**, pagando un **salario medio de 41.084 euros**.

Durante 2020 contribuyeron con un total de 11.388 millones de euros en concepto de impuestos asociados al empleo, tanto soportados como recaudados, lo que de media supuso una contribución de 22.560 euros en impuestos por empleado.

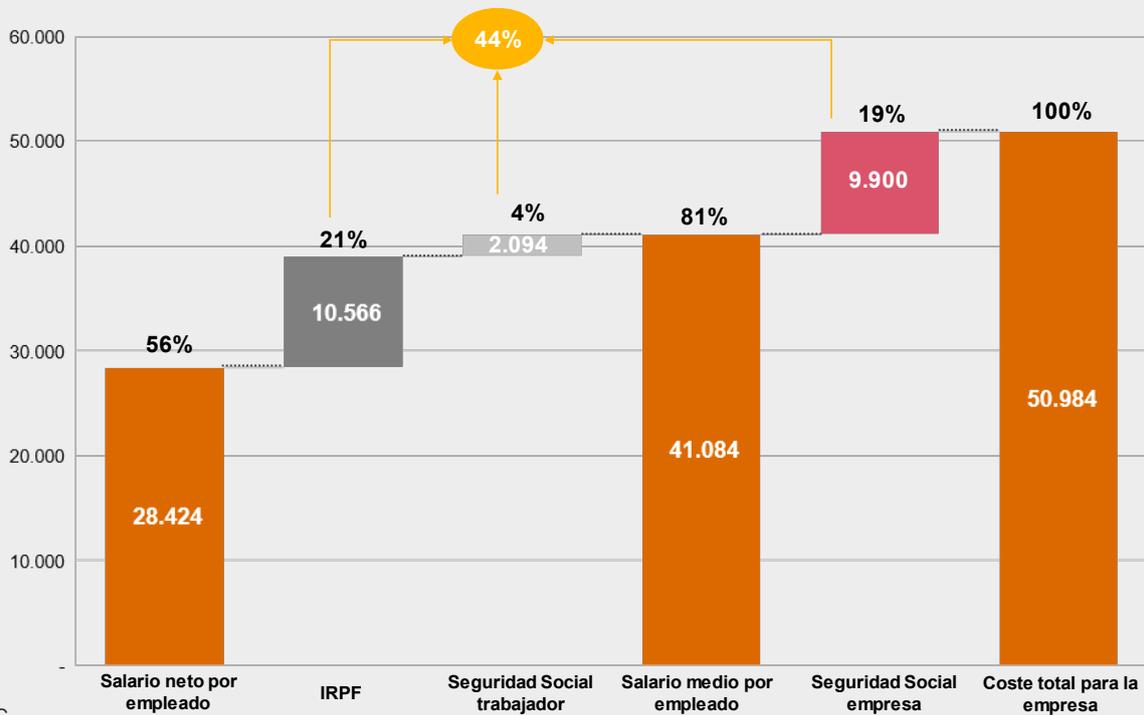
Si al salario medio le añadimos el coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa resulta un **coste medio por empleado para la empresa de 50.984 euros**.

De los 50.984 euros de coste medio por empleado, 22.560 euros corresponden a los impuestos asociados al empleo, de los cuales:

- 9.900 euros corresponden a los pagos a la Seguridad Social a cargo de la empresa.
- 10.566 euros corresponden a las retenciones en concepto de IRPF.
- 2.094 euros corresponden a los pagos a la Seguridad Social en nombre de los trabajadores.

Gráfico 19

Composición del coste medio por empleado (cifras en euros)



Fuente: PwC

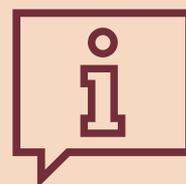
5.4. ¿Qué representa la Contribución Tributaria del IBEX 35?

1. El 3% del Producto Interior Bruto de España en 2020⁹.
2. El pago de 694 euros por habitante de España durante el ejercicio 2020¹⁰.
3. El 10,50% de los ingresos tributarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y las cotizaciones a la Seguridad Social.
4. Las empresas que componen el IBEX35 soportaron y recaudaron 90 millones de euros cada día del ejercicio 2020.
5. El 20% del total de la Contribución Tributaria del IBEX 35 corresponde a impuestos medioambientales.

⁹ Datos INE 2020: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177057&menu=ultiDatos&idp=1254735576581

¹⁰ Dato población España a 31/12/2020: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=31304#!tabs-tabla>

6. Evolución de la serie temporal

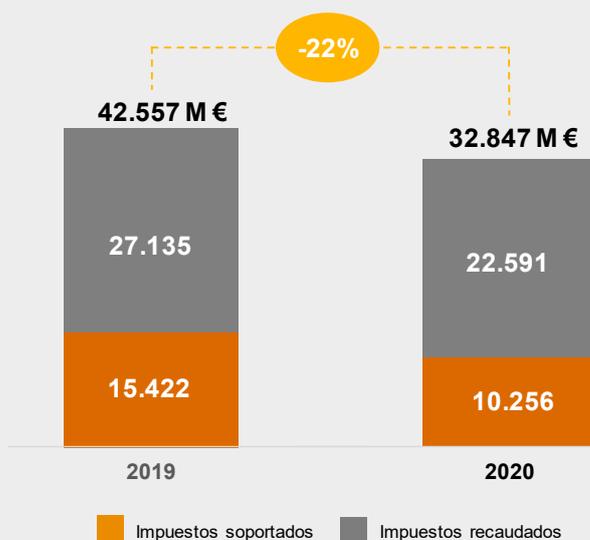


La crisis provocada por la COVID 19 ha supuesto una caída del 37% en las ventas en España de las compañías que conformaban el IBEX 35 a cierre del ejercicio 2020. Suponiendo caídas de hasta el 70% en los sectores más afectados.

Evolución de la Contribución Tributaria Total

La Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2020 se ha **reducido en 9.710 millones de euros** con respecto al ejercicio 2019, alcanzando una contribución total de 32.847 millones de euros.

Gráfico 20
Evolución de la Contribución Tributaria Total



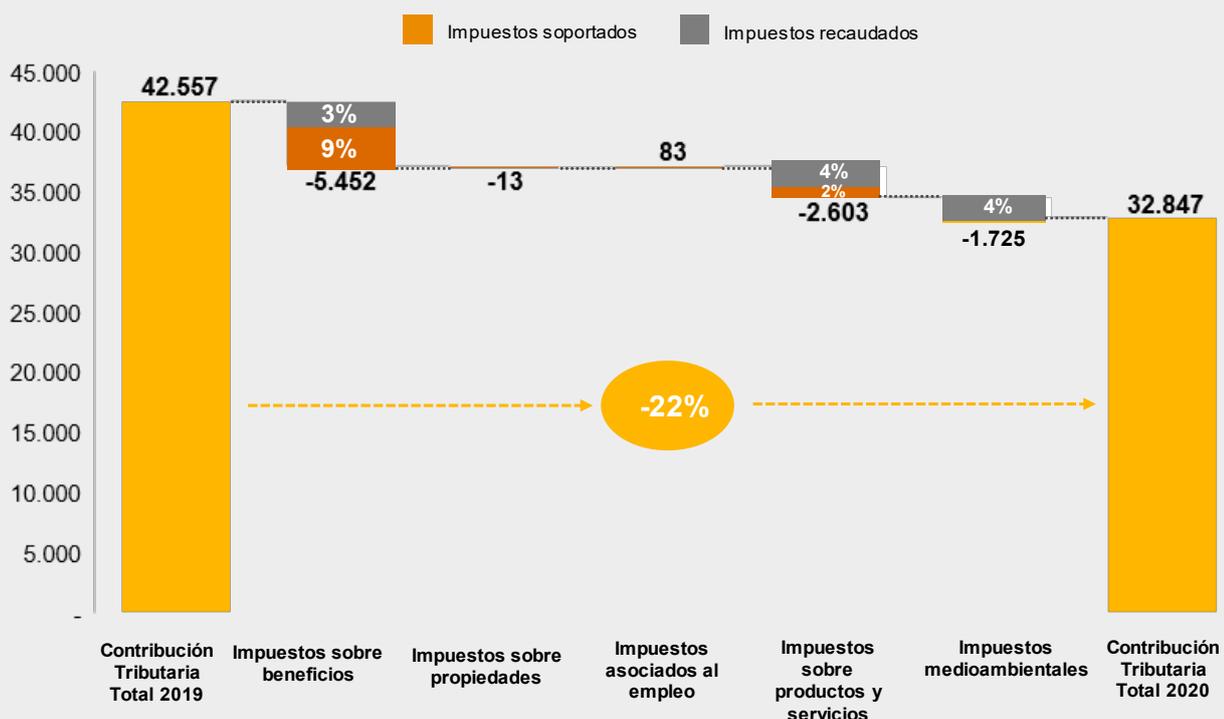
Fuente: PwC

La **caída de 9.710 millones de euros (22%)** en la contribución total del IBEX 35 con respecto al ejercicio 2019 se desglosa en las siguientes partidas:

1. Una disminución de 5.452 millones de euros (12%) en los pagos por **impuestos sobre beneficios**, tanto soportados como recaudados por los motivos que se indican a continuación:
 - a. En relación con los impuestos sobre beneficios soportados (principalmente, el Impuesto sobre Sociedades) los principales motivos son (i) las pérdidas empresariales derivadas de la crisis de la COVID-19, y (ii) el incremento de las devoluciones de Impuesto sobre Sociedades anticipado por las empresas en 2018 y 2019 por parte de las autoridades tributarias.
 - b. En relación con los impuestos sobre beneficios recaudados, el principal motivo es una reducción del pago de dividendos durante el año 2020.
2. La disminución en la contribución por **impuestos sobre productos y servicios** soportados y recaudados (principalmente el Impuesto sobre el Valor Añadido) en 2.603 millones de euros (6%) derivada del descenso de la actividad económica durante 2020 por la crisis de la COVID-19.
3. La reducción de la contribución de los **impuestos medioambientales**, en particular de los impuestos sobre hidrocarburos, en 1.725 millones de euros (4%) también motivada por la menor movilidad producida por el confinamiento y resto de medidas de restricción de la movilidad.

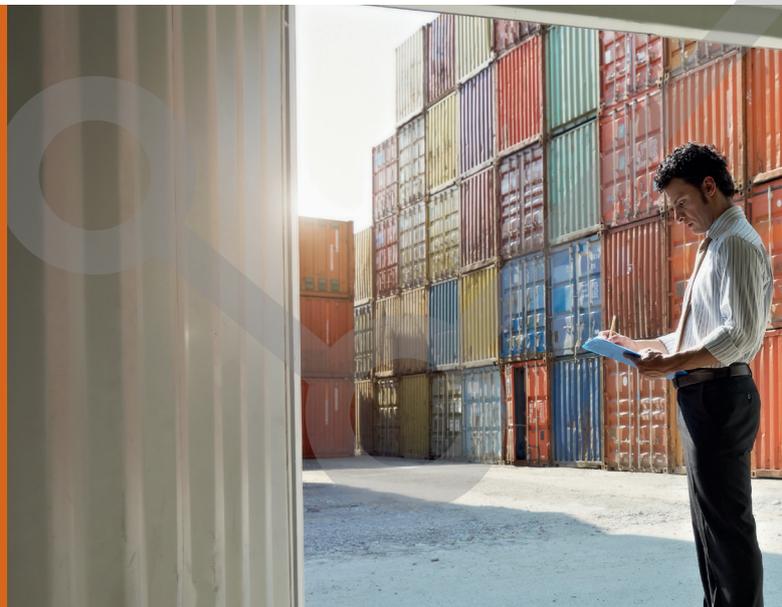
Gráfico 21

Evolución de la Contribución Tributaria Total por tipología de impuesto (cifras en millones de euros)



Fuente: PwC

7. Otros pagos de naturaleza no tributaria



Además de la Contribución Tributaria Total, cabe destacar **otros pagos de naturaleza no tributaria** realizados por las entidades que conforman el IBEX 35. Estos pagos pueden incluir distintos conceptos, entre ellos los que hemos recogidos en el **Gráfico 22**, que durante el ejercicio 2020 ascendieron a **2.455 millones de euros**.

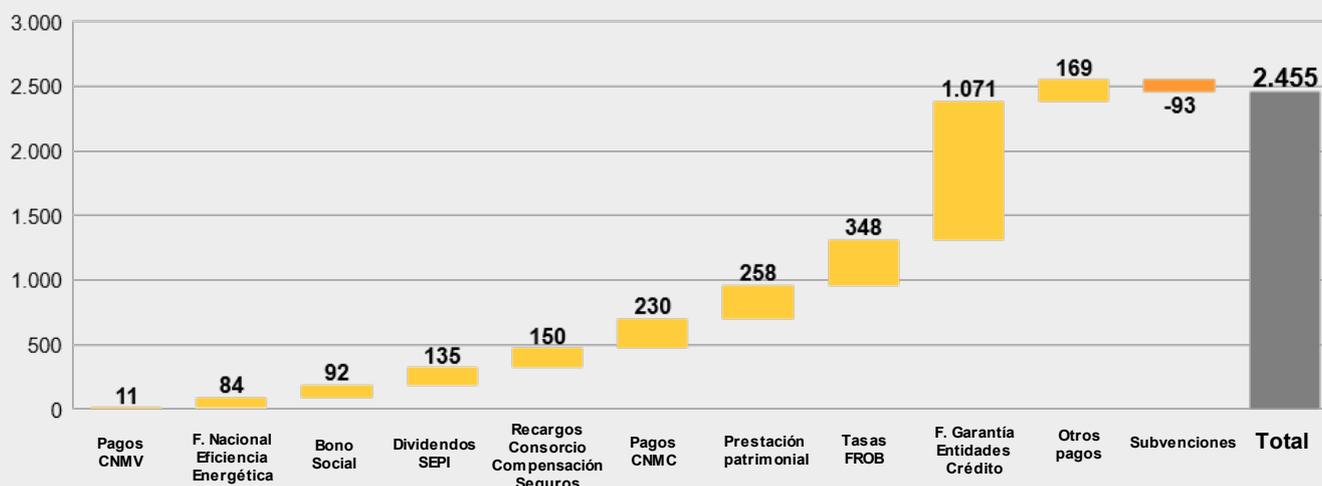
Durante el ejercicio 2020, la contribución realizada en concepto de aportaciones al Fondo de Garantía de Entidades de Crédito ha ascendido a un total de 1.071 millones de euros.

Para dar una imagen más correcta, la cifra de otros pagos de naturaleza no tributaria **ha sido minorada por las subvenciones recibidas** durante el ejercicio, que ascendieron a **93 millones de euros**.



Las empresas del IBEX 35 han contribuido en otros 2.455 millones de euros en concepto de otros pagos de naturaleza no tributaria.

Gráfico 22
Otros pagos de naturaleza no tributaria (cifras en millones de euros)



Fuente: PwC



8. ¿Cómo utilizan las empresas la información de Contribución Tributaria Total?

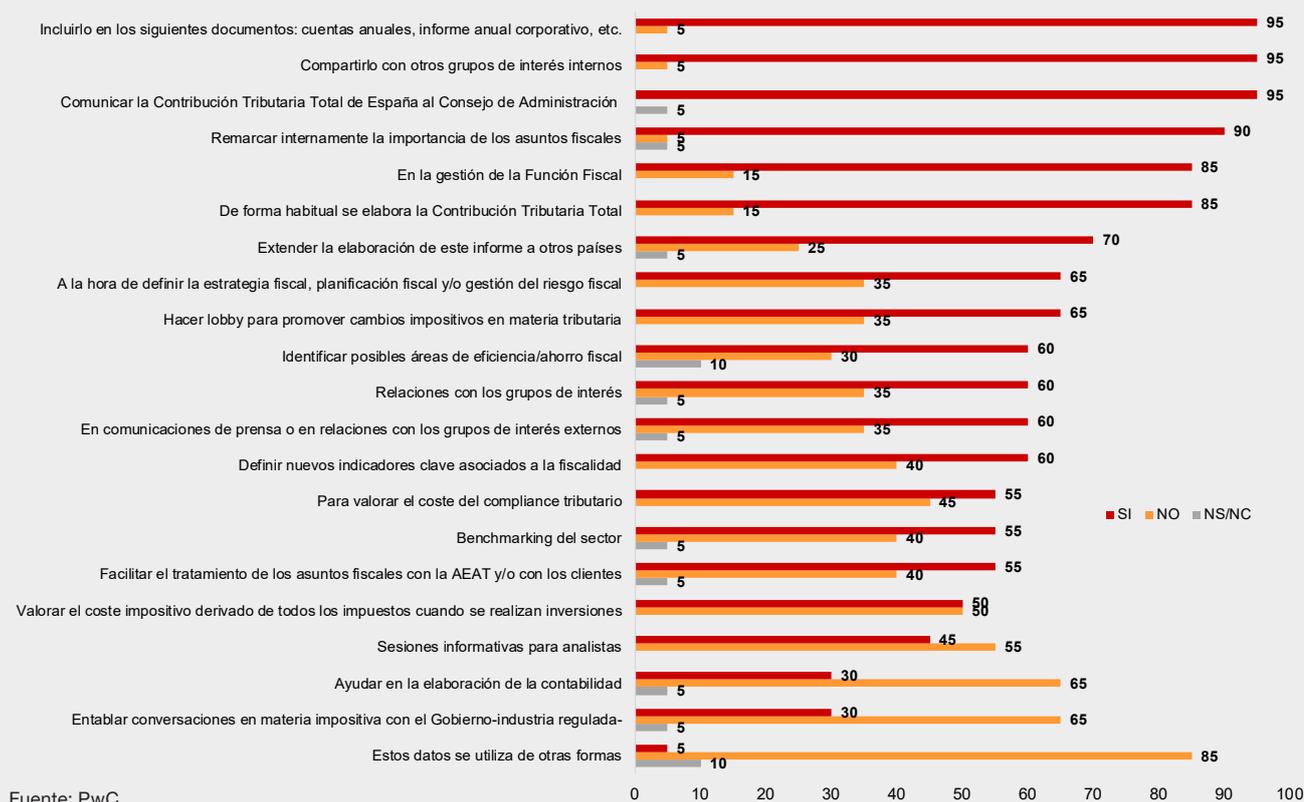
De las entidades que han participado en el estudio, 20 han contestado a preguntas sobre la utilización de la información relativa a la Contribución Tributaria Total. Esta cifra supone un incremento del 5% en la participación de este apartado del cuestionario con respecto al año anterior.

Con respecto a los resultados ofrecidos en el último informe, observamos un incremento en el número de grupos empresariales del IBEX35 que emplean la

información incluida en sus informes de Contribución Tributaria Total como aspecto relevante en la valoración del coste de su *compliance* tributario. Asimismo, resulta relevante destacar un incremento en la utilización de este tipo de informes para la definición de nuevos indicadores clave en el ámbito fiscal, que permitan identificar áreas de especial relevancia fiscal en las organizaciones.

Gráfico 23

Análisis de las respuestas obtenidas de las empresas participantes en el estudio sobre la Contribución Tributaria Total (datos %).



Fuente: PwC

Anexo I. Metodología

La metodología Contribución Tributaria Total o *Total Tax Contribution* (en adelante referida como CTT) mide el impacto total que representa el pago de impuestos por parte de una compañía. Esta valoración se realiza desde el punto de vista de la contribución total de los impuestos satisfechos a las diferentes Administraciones de un modo directo o indirecto como consecuencia de la actividad económica de las empresas del IBEX 35.

Los aspectos esenciales a tener en cuenta en esta metodología son los siguientes:

- **Distingue entre impuestos que suponen un coste y los impuestos que se recaudan:**

Los **impuestos soportados** son aquellos impuestos que se han pagado a las Administraciones de los diferentes Estados en los que opera. Estos impuestos son los que han supuesto un coste efectivo, como por ejemplo los impuestos sobre beneficios o determinados impuestos medioambientales.

Los **impuestos recaudados** son aquellos que han sido ingresados en la Hacienda Pública como consecuencia de la actividad económica generada por los grupos empresariales que forman el IBEX 35, sin suponer un coste para las compañías distinto del de su gestión, como son las retenciones practicadas a los trabajadores como consecuencia de las rentas del trabajo, el IVA y los demás impuestos sobre productos y servicios recaudados.

En este sentido, la metodología CTT es consistente con la aproximación de la OCDE que pone en valor la relevancia del papel de los grupos empresariales en el sistema tributario tanto como contribuyentes de impuestos que suponen un coste (*Legal Tax Liability*) como “recaudadores” de impuestos en nombre de otros (*Legal Remittance Responsibility*), contenida en el papel de trabajo número 32. *Legal tax liability, remittance responsibility and tax incidence*¹¹.

Asimismo, el nuevo estándar *GRI 207 Tax*¹², recoge entre otras recomendaciones, la de incorporar en el *reporting* fiscal externo el desglose de los impuestos soportados y recaudados por país, en línea con la metodología CTT.

- **Como los impuestos reciben distintas denominaciones en función de los países, los impuestos soportados y recaudados se organizan en cinco grandes categorías:**

(i) Impuesto sobre beneficios: se incluyen impuestos soportados sobre los beneficios obtenidos por las compañías como el impuesto sobre sociedades, el impuesto sobre actividades económicas e impuestos recaudados como retenciones por pagos a terceros.

(ii) Impuestos sobre propiedades: son impuestos sobre la titularidad, venta, transferencia u ocupación de la propiedad.

¹¹ OCDE papel de trabajo número 32: <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/e7ced3ea-enpdf?expires=1632389920&id=id&accname=guest&checksum=64387F258DC28EE DF163B25BAF4F906F>

¹² Estándar GRI de reporting fiscal: <https://www.globalreporting.org/standards/media/2482/gri-207-tax-2019.pdf>

(iii) Impuestos asociados al empleo: se trata de impuestos asociados al empleo tanto soportados como recaudados, en los cuales se incluyen retenciones a cuenta del IRPF de los empleados o pagos a la seguridad social tanto a cargo del empleado como de la compañía.

(iv) Impuestos sobre productos y servicios: tienen en cuenta impuestos indirectos sobre la producción y consumo de bienes y servicios, incluyendo el IVA, derechos arancelarios, etc.

(v) Impuestos medioambientales: impuestos sobre el suministro, uso o consumo de productos y servicios que se considere que afectan al medioambiente. En este sentido, a la hora de clasificar los impuestos como ambientales, se ha tenido en cuenta la definición acordada en el marco estadístico armonizado desarrollado en 1997 conjuntamente por Eurostat, la Comisión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Agencia Internacional de la Energía (IEA), según la cual los impuestos ambientales *“son aquellos cuya base imponible consiste en una unidad física (o similar) de algún material que tiene un impacto negativo, comprobado y específico, sobre el medioambiente. Se incluyen todos los impuestos sobre la energía y el transporte, y se excluyen los impuestos del tipo valor añadido”*¹³.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística español (INE) ha adoptado esta definición a efectos de clasificar un impuesto como medioambiental¹⁴.

- **Comprende todos los pagos tributarios realizados a las Administraciones Públicas:**

En la consideración de las cifras contenidas en el presente informe, deberá tenerse en cuenta que éstas engloban los pagos tributarios realizados a las Administraciones Públicas por conceptos que por sus características participan de naturaleza impositiva, aunque por razones históricas o coyunturales no se les encuadre como tales.

De este modo, y en línea con la filosofía implementada por la OCDE en el análisis de la carga tributaria de un país, las contribuciones a las diferentes Administraciones a modo de **‘contribución a la Seguridad Social’** han sido igualmente contempladas en los datos anteriores, pues son una aportación de carácter obligatorio que generalmente constituye una parte significativa de los ingresos de un Estado y que dada su configuración más impositiva que contributiva tiene, en nuestro país, un carácter claramente tributario.



¹³Definición de impuestos medioambientales ofrecida por la OCDE: <https://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=6437>

¹⁴Definición de impuestos medioambientales ofrecida por el INE: <http://www.ine.es/daco/daco42/ambiente/aguasatelite/metimpuestos.pdf>

En este sentido se pronuncia el **Informe Mirrlees**¹⁵, que recomienda una integración de los impuestos sobre la renta del trabajo y de los seguros sociales cuando éstos tienen una naturaleza impositiva y no contributiva.

Asimismo, el denominado **'Informe Lagares'** considera que las cotizaciones a la Seguridad Social tienen una naturaleza tributaria, al contemplarlas dentro de su análisis para la reforma del sistema tributario español, y las define como 'un impuesto que recae directamente sobre el trabajo, aunque establecido con criterios muy peculiares, sus efectos económicos son cruciales a efectos de la ocupación y del empleo de la economía española'.

Por otra parte, respecto a la posibilidad de considerar los recargos e intereses de demora como mayor (o menor) contribución, la OCDE en su documento sobre la clasificación como impuesto sobre los distintos pagos a las Administraciones Públicas¹⁶, no hace referencia expresa a los intereses de demora y recargos. En línea con este criterio, a efectos de este informe no se consideran como contribución tributaria.

Asimismo, en el mismo documento se indica claramente cómo las multas y sanciones no tendrían la consideración de impuesto aunque sean cantidades pagadas a las Autoridades Tributarias, y por tanto no deberían considerarse como mayor contribución. En este sentido, mantenemos el criterio seguido por la OCDE, y tampoco se consideran como mayor contribución.

- **Existen ciertas particularidades respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido e impuestos equivalentes:**

El Impuesto sobre el Valor Añadido (e impuestos equivalentes), se caracteriza como un impuesto sobre productos y servicios recaudado, cuyo importe recoge el resultado de los importes ingresados netos por este impuesto a la Hacienda Pública en el periodo correspondiente.

Por tanto, considerando la mecánica del IVA, la cifra indicada por este concepto comprende el importe positivo ingresado a la Hacienda Pública, resultante de minorar el IVA devengado en el importe del IVA deducido.

Si en el conjunto del año y para un grupo empresarial, el importe neto resultante de sustraer al IVA devengado el IVA deducible es negativo como consecuencia de una devolución, este valor negativo se tiene en cuenta a la hora de minorar la posición neta de IVA del agregado del IBEX 35.

Por otro lado, las cantidades de IVA que no sean recuperables por no poder continuar la cadena de valor mediante el instrumento de la repercusión serán consideradas como impuesto sobre productos y servicios soportado, en la medida en que suponen un coste para las compañías.

Se consideran también otros pagos de naturaleza no tributaria:

En relación con el importe **de los pagos totales de naturaleza no tributaria** se consideran, adicionalmente a la contribución tributaria, diversos

¹⁵ El *Informe Mirrlees* ha sido elaborado por encargo del IFS de Reino Unido y publicado después de cuatro años de trabajo en 2011, bajo el título '*Tax by Design, The Mirrlees Review*'. Este mismo informe ha sido objeto de estudio por expertos de la Universidad de Vigo y sus conclusiones han sido plasmadas en el documento denominado '*El Informe Mirrlees y la Imposición Ambiental en España*' <https://ifs.org.uk/publications/5353>

¹⁶ Estadísticas de ingresos 1965-2017. Guía interpretativa de la OCDE: <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/oecd-classification-taxes-interpretative-guide.pdf>

pagos por conceptos no tributarios realizados a organismos públicos.

Dentro de esta categoría se incluyen sin constituir una lista cerrada los siguientes pagos regulatorios: Bono Social, Fondo Nacional de Eficiencia Energética, pagos regulatorios a la CNMV, pagos regulatorios a la CNMC, prestación patrimonial, tasas FROB, aportaciones al Fondo de Garantía de Entidades de Crédito, recargos Consorcio Compensación Seguros y dividendos pagados a la SEPI.

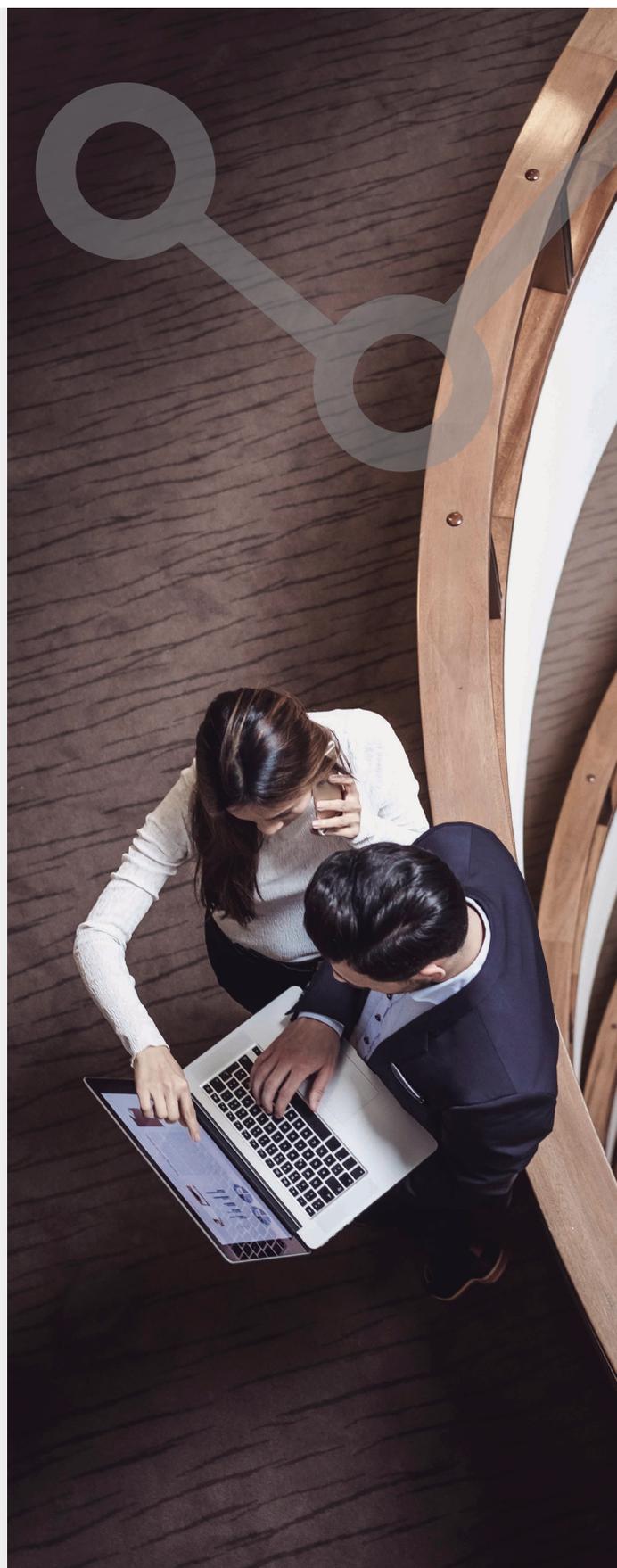
La cifra de otros pagos de naturaleza no tributaria ha sido minorada por las subvenciones recibidas por los grupos empresariales del IBEX 35 durante 2020.

Tratamiento de los conceptos con impacto excepcional en el estudio:

Con carácter general, la metodología CTT imputa a cada ejercicio fiscal tanto los impuestos soportados como los recaudados, siguiendo el criterio de caja.

No obstante, los cobros o pagos que reúnen ciertos requisitos de excepcionalidad son analizados y en su caso excluidos del estudio para evitar distorsiones en los resultados del mismo. Dichos requisitos de excepcionalidad son analizados caso por caso en función de los siguientes criterios:

- Pagos o cobros con origen en un periodo anterior de una antigüedad significativa, y
- El pago o cobro tiene un impacto cuantitativo excepcional que distorsiona los resultados del estudio.



Anexo II. Entidades que componen el IBEX 35 a 31/12/2020

Las entidades que componen el IBEX 35 a 31 de diciembre de 2020 son las siguientes:

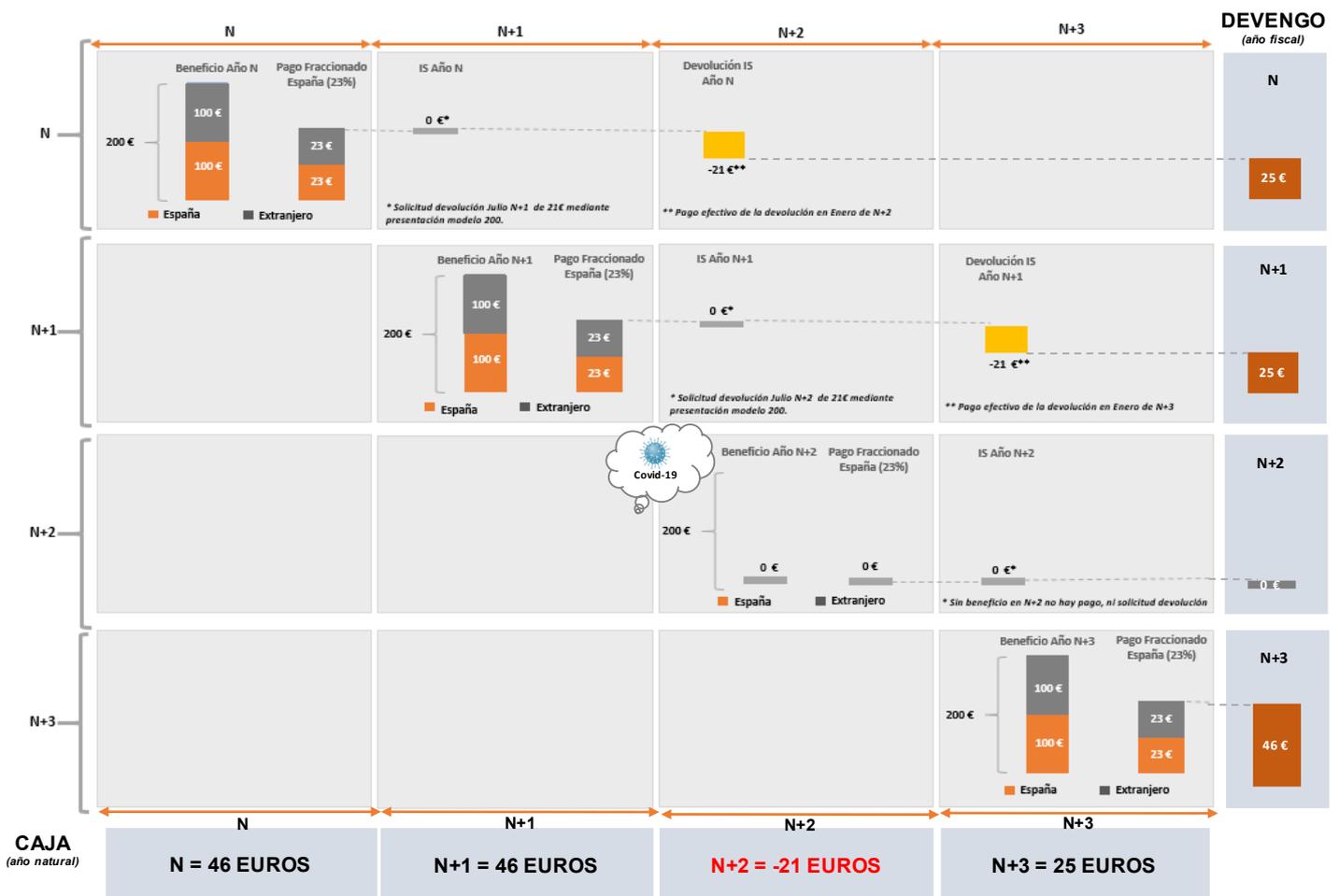
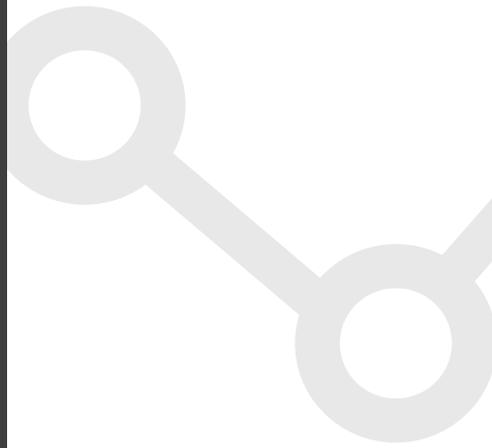
1. **Acciona**
2. **Acerinox**
3. **ACS**
4. **Aena**
5. **Amadeus**
6. **Almirall**
7. **Arcelormittal**
8. **Banco Sabadell**
9. **Banco Santander**
10. **Bankia**
11. **Bankinter**
12. **BBVA**
13. **Caixabank**
14. **Cellnex**
15. **CIE Automotive**
16. **Enagás**
17. **Endesa**
18. **Ferrovial**
19. **Grifols**
20. **IAG**
21. **Iberdrola**
22. **Inditex**
23. **Indra**
24. **Inmobiliaria Colonial**
25. **Mapfre**
26. **Meliá Hotels**
27. **Merlin Properties**
28. **Naturgy**
29. **PharmaMar**
30. **Red Eléctrica de España**
31. **Repsol**
32. **Siemens Gamesa**
33. **Solaria**
34. **Telefónica**
35. **Viscofan**



Anexo III. Impuestos soportados y recaudados analizados

Tipo de impuesto	Impuestos soportados	Impuestos recaudados
Impuesto sobre beneficios		
Impuesto sobre Sociedades	✓	
Retenciones sobre rentas obtenidas por no residentes		✓
Retenciones sobre rentas del capital mobiliario	✓	✓
Impuesto sobre Actividades Económicas	✓	
Impuesto sobre propiedades		
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	✓	
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	✓	
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	✓	
Retenciones sobre rentas procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos	✓	
Retenciones sobre el capital inmobiliario		✓
Impuestos asociados al empleo		
Retenciones derivadas de los rendimientos del trabajo		✓
Retenciones sobre rentas procedentes de actividades económicas y profesionales		✓
Retenciones sobre rentas del capital mobiliario		✓
Retenciones sobre ganancias patrimoniales		✓
Seguridad Social a cargo de la Empresa	✓	
Seguridad Social pagada en nombre de los trabajadores		✓
Impuestos sobre productos y servicios		
Impuesto sobre el Valor Añadido	✓	✓
Impuesto General Indirecto Canario	✓	✓
Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI)	✓	✓
Arancel aduanero	✓	
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados	✓	
Impuesto sobre primas de seguro	✓	✓
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local	✓	
Tasa a los cajeros automáticos	✓	
Impuestos medioambientales		
Impuesto especial sobre Hidrocarburos	✓	✓
Impuesto especial sobre la Electricidad	✓	✓
Impuesto especial sobre el Carbón	✓	
Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica	✓	
Impuesto sobre depósito de residuos radiactivos	✓	
Tasa ENRESA	✓	
Tasas de la Ley de Aguas excluyendo Canon Hidráulico	✓	
Canon Hidráulico	✓	
Impuestos medioambientales regionales	✓	
Tasas por servicios nucleares	✓	

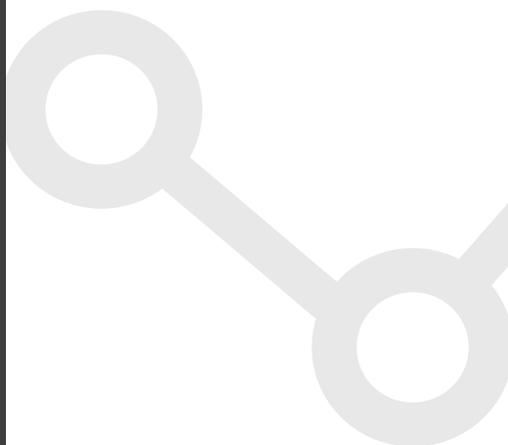
Anexo IV. Funcionamiento del pago fraccionado mínimo. Ejemplo ilustrativo



- El ejemplo ilustra el impacto que tiene la configuración del denominado pago fraccionado mínimo en virtud del cual los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios hubiese sido mayor a 10 millones de euros se ven obligados a ingresar una cantidad que no puede ser inferior, al 23% del resultado positivo de su cuenta de pérdidas y ganancias (siendo del 25% para las empresas a las que resulta de aplicación el tipo incrementado del impuesto).
- La configuración del pago fraccionado mínimo es objeto de controversia en los tribunales de justicia puesto que podría atentar contra el principio de capacidad económica. El principal motivo es que referencia el cálculo de la cuota a ingresar al resultado contable del periodo, desvinculando el mismo de la base imponible.
- En las compañías con presencia internacional, esta regla tiene un impacto adverso significativo puesto que las mismas deben adelantar el 23% de los beneficios obtenidos de fuente extranjera cuando dichos ingresos (dividendos y plusvalías de fuente extranjera) están exentos de tributación en nuestro país, para no generar dobles imposiciones dado que ya han tributado en el país de origen de la renta.
- Este anticipo de impuestos del 23% de los dividendos y plusvalías de fuente extranjera debe ser devuelto por la administración tributaria cada año. Pueden transcurrir entre 12 y 21 meses desde que se produce el anticipo hasta que se produce la devolución por parte de la administración tributaria.
- En el ejemplo ilustrativo se aprecia que un año de crisis, como el 2020 con el hundimiento de beneficios, cae la recaudación y además se devuelve el impuesto anticipado en periodos anteriores, resultando en una posición neta de devolución del impuesto sobre sociedades.



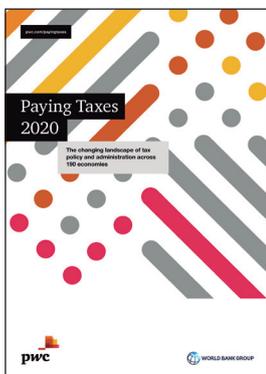
Anexo V. Contribución Tributaria Total 2020



Contribución Tributaria Total en España			
Impuestos soportados	Millones €	Impuestos recaudados	Millones €
Impuestos sobre beneficios soportados	-732	Impuestos sobre beneficios recaudados	1.849
Impuestos sobre propiedades soportados	928	Impuestos sobre propiedades recaudados	68
Impuestos asociados al empleo soportados	5.004	Impuestos asociados al empleo recaudados	7.001
Impuestos sobre productos y servicios soportados	3.284	Impuestos sobre productos y servicios recaudados	8.859
Impuestos medioambientales soportados	1.773	Impuestos medioambientales recaudados	4.814
Total	10.256	Total	22.591
Contribución Tributaria Total en España (impuestos soportados e impuestos recaudados)= 32.847			



Anexo VI. Referencias bibliográficas



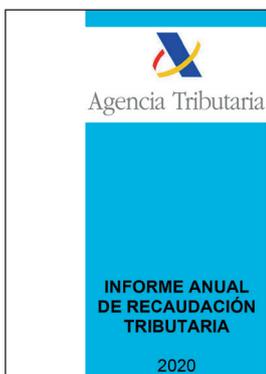
Paying Taxes 2020

Paying Taxes es un estudio especial de PwC y el World Bank Group, que investiga y compara los regímenes fiscales de 190 economías de todo el mundo.



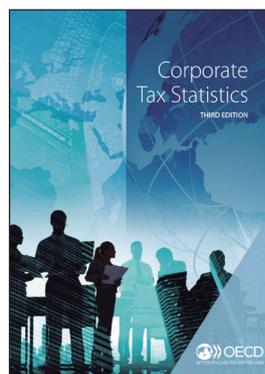
The Total Tax Contribution Framework: Over a decade of development

Este informe elaborado por PwC recoge los avances y el desarrollo de la metodología *Total Tax Contribution* durante los últimos 10 años.



Informe Anual 2020 de Recaudación Tributaria de la AEAT

Este informe ofrece datos sobre el nivel y la evolución anual de los ingresos tributarios que gestiona la Agencia Tributaria por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC. LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.



OCDE Corporate Tax Statistics Database 2020

Esta base de datos de estadísticas sobre el Impuesto sobre Sociedades tiene por objeto contribuir al estudio de la política fiscal de las empresas y ampliar la calidad y la gama de datos disponibles para el análisis de la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS).



Estándar GRI 207: Tax

La primera norma global destinada a la divulgación integral de la actividad, estrategia y gobernanza en materia fiscal por parte de las empresas que elaboren informes no financieros.

Contactos



Francisco González
Socio responsable de NewLaw
Tax Reporting & Strategy
francisco.gonzalez.fernandez_
mellado@pwc.com
Teléfono: + 34 609 221 345



Roberta Poza
Socia responsable de
International Tax Services
roberta.poza.cid@pwc.com
Teléfono: +34 669 419 220



Joaquín Latorre
Socio responsable de
PwC Tax & Legal
joaquin.latorre@pwc.com
Teléfono: + 34 646 486 629



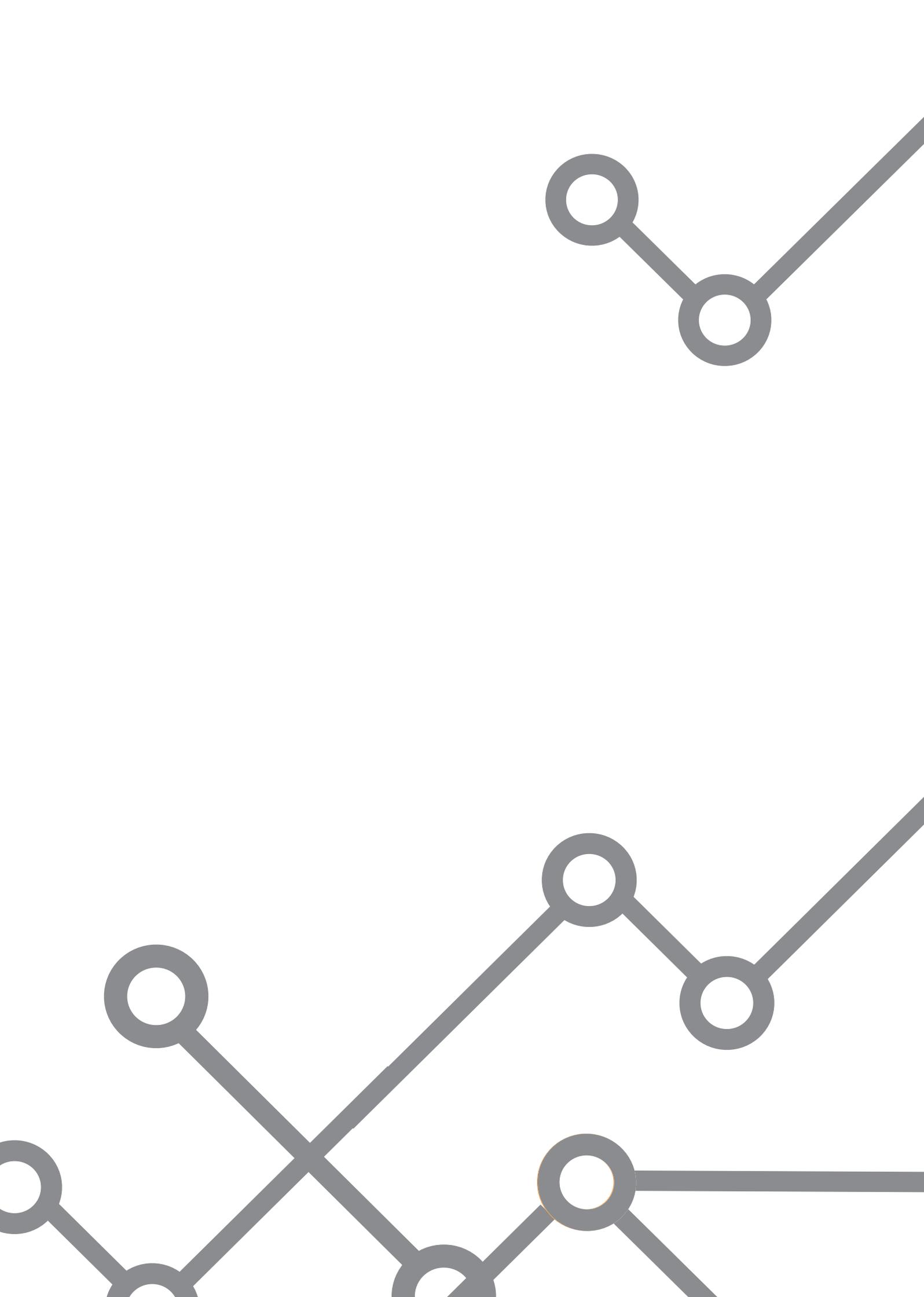
Santiago Barrenechea
Of Counsel de PwC
santiago.barrenechea@pwc.com
Teléfono: + 34 619 265 018



Javier González
Socio responsable de
mercados de PwC Tax &
Legal
javier.gonzalez.carcedo@pwc.com
Teléfono: + 34 690 859 278



María Gómez Lora
Directora de PwC Tax &
Legal
maria.gomez.lora@pwc.com
Teléfono: + 34 608 886 110





El propósito de PwC es generar confianza en la sociedad y resolver problemas importantes. Somos una red de firmas presente en 155 países con más de 284.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal, consultoría y transacciones. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en www.pwc.es

© 2021 PricewaterhouseCoopers Tax & Legal, S.L. Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers Tax & Legal, S.L., firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.